INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: Del 24 de septiembre al 31 de octubre de 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 911-FIP-2024
Objeto del Convenio: Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.
Fecha de inicio del Contrato: Veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
Fecha de terminación del Contrato: veintitrés (23) de febrero de dos mil veintisiete (2027).
Nombre del Contratista o Asociado(s): EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTERRITORIO.
Valor del contrato: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($219.638.000.000,00)
Supervisor que presenta el informe: Oscar Bernardo Goyeneche Duran
Supervisores anteriores y periodos de supervisión:

Supervisor	Desde	Hasta
William Molano Rodríguez	27/12/2024	15/05/2025
Cristhian Julián Salazar	16/05/2025	15/08/2025
Iván Eduardo Toncon	29/08/2025	23/09/2025

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

2.1 OBLIGACIONES DE PROSPERIDAD SOCIAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Transferir al Patrimonio Autónomo constituido por ENTerritorio S.A. los recursos para la ejecución de los proyectos objeto del presente Contrato, de conforme a lo descrito en el numeral 5.4.1 del presente documento.	SI	El aporte para el contrato Interadministrativo es 100% del DPS; a la fecha se han realizado 2 desembolso así: *$50.000.000.000 con fecha del 29 de enero 2025 Orden de pago 16087125 *$100.000.000.000 con fecha 19 de septiembre 2025 Orden de pago 343852925 Quedando un saldo de $69.638.000.000 pendiente por girar.	SI

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</th><th>FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)</th><th>DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.</th><th>RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)</th></tr>
<tr><td>2. Suministrar la información que se encuentre en los archivos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP con respecto a los proyectos a ejecutar. (Complementar el tipo de información a entregar).</td><td>SI</td><td>PROSPERIDAD SOCIAL – FIP realizo la entrega de la información que reposaba en su archivo al respecto de los proyectos a ejecutar por medio del contrato interadministrativo 911-FIP-2024.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>3. Asistir a los Comités Directivos, de Seguimiento y Fiduciario del contrato interadministrativo.</td><td>SI</td><td>Para este periodo se realizaron los siguientes comités:
<table><tr><th>Tipo</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Comité de seguimiento No 15 911-FIP-2024</td><td>01 de octubre 2025</td></tr><tr><td>Comité directivo asincrónico 911-FIP-2024</td><td>Del 17 al 20 de octubre 2025</td></tr><tr><td>Comité de seguimiento No 16 911-FIP-2024</td><td>29 de octubre 2025</td></tr><tr><td>Comité directivo asincrónico 911-FIP-2024</td><td>30 de octubre 2025</td></tr></table>
Los comités de seguimiento estuvieron a cargo de las supervisiones de las partes y personal de apoyo a la supervisión.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>4. Revisar y aprobar el plan operativo del contrato interadministrativo.</td><td>SI</td><td>El plan operativo con fecha del 12 de febrero 2025 y remitido al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP mediante oficio del 17 de febrero 2025 con radicado de ENterritorio No 20253201000137; no tuvo objeción por parte del comité Directivo; por lo que se entiende como aprobado.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>5. Emitir el concepto de No Objeción, respecto al reglamento del contrato fiduciario del contrato interadministrativo, en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la presentación por parte ENTerritorio S.A.</td><td>SI</td><td>Desde la supervisión anterior no se tuvo objeción al reglamento del contrato fiduciario del contrato interadministrativo.</td><td>SI</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
6. Ejercer la supervisión del contrato interadministrativo y designar al funcionario encargado de llevarla a cabo.	SI	Mediante memorando No M-2025-2100-051419, del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), fue designado como supervisor quien suscribe el presente informe: Oscar Bernardo Goyeneche Durán.	SI
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes de ENTerritorio S.A., definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites internos a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.	SI	Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP se ha dado respuesta de la manera más expedita a cada una de las solicitudes realizadas por ENTerritorio S.A., con el objeto de que se pueda avanzar en la ejecución de los proyectos y alcanzar así el objeto contractual del contrato interadministrativo 911-FIP-2024.	SI
8. Designar a ENTerritorio S.A. los proyectos a gerenciar en desarrollo del contrato.	SI	PROSPERIDAD SOCIAL – FIP realizo la entrega del anexo 1 el cual reposa en SECOP II y en el cual se presenta en su totalidad la cantidad de proyectos a ejecutar por medio del contrato interadministrativo 911-FIP-2024.	SI
9. Informar de los proyectos priorizados de manera oportuna identificando plenamente los proyectos que se incorporarán al contrato de gerencia.	SI	PROSPERIDAD SOCIAL – FIP realizo la entrega del anexo 1 el cual reposa en SECOP II y en el cual se presenta en su totalidad la cantidad de proyectos a ejecutar por medio del contrato interadministrativo 911-FIP-2024. En la medida que durante el desarrollo del contrato interadministrativo se decida incorporar algún proyecto adicional se avisara oportunamente a la gerencia de ENTerritorio S.A.	SI
10. Suscribir las actas correspondientes, a través del supervisor designado.	SI	Para este periodo se realizaron los siguientes Comités en el contrato interadministrativo 911-FIP-2024, para los cuales se suscribieron las respectivas actas que reposan como anexo al presente informe: **Tipo** / **Fecha** Comité de seguimiento No 15 911-FIP-2024 — 01 de octubre 2025 Comité directivo asincrónico 911-FIP-2024 — Del 17 al 20 de octubre 2025 Comité de seguimiento No 16 911-FIP-2024 — 29 de octubre 2025 Comité directivo asincrónico 911-FIP-2024 — 30 de octubre 2025	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
11. Informar la cuenta bancaria para el reintegro de los recursos al Tesoro Nacional, desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y administrados por ENTerritorio S.A. que no fueron ejecutados ni comprometidos.	SI	Con la suscripción del contrato interadministrativo se puso a disposición la información correspondiente a esta obligación por parte de Prosperidad Social.	SI
12. Informar la cuenta bancaria para el reintegro de los rendimientos financieros generados por el Patrimonio Autónomo, en caso de no ser aprobado su reinversión en proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP por parte del Comité Directivo.	SI	Con la suscripción del contrato interadministrativo se puso a disposición la información correspondiente a esta obligación por parte de Prosperidad Social.	SI
13. Realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes para solicitar la exoneración de asumir los costos que se generen por concepto del impuesto del gravamen a los movimientos financieros u otros gravámenes que con posterioridad se generen por la expedición de nuevas disposiciones legales a que hubiese lugar.	SI	En ocasión de requerirse alguna gestión por parte de Prosperidad Social frente a este aspecto se tendrá toda la disposición y se adelantaran las gestiones a las que halla a lugar.	SI
14. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.	SI	Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP se adelantarán las gestiones necesarias a fin de que se protejan los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.	SI
15. Exigir a ENTerritorio S.A. la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de	SI	Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP se adelanta de manera constante el seguimiento y verificación y cumplimiento de las obligaciones pactadas con la suscripción del contrato interadministrativo 911-FIP-2024.De ello se obtiene como resultado el presente informe.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.			
16. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, por parte de la supervisión sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP se adelantarán si existiese el caso las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI
17. Repetir contra los servidores públicos, ENTerritorio S.A. o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.	SI	Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP se adelantarán las gestiones correspondientes para con ENTerritorio S.A o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.	SI
18. Facilitar y/o coadyuvar la interacción con comunidades y autoridades locales involucradas en cada uno de los proyectos priorizados.	SI	Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y durante el periodo del presente informe se ha prestado el acompañamiento solicitado por parte de ENTerritorio S.A a fin de facilitar y/o coadyuvar la interacción con comunidades y autoridades locales involucradas en cada uno de los proyectos priorizados.	SI
19. Entregar a ENTerritorio S.A. los permisos requeridos para la operación de la infraestructura tecnológica indicada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP (plataformas, sistemas, aplicativos y demás herramientas) y realizar las capacitaciones respectivas al personal que este indique.	SI	Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP se otorgarán los usuarios correspondientes a ENTerritorio S.A a fin de que se lleve a cabo la actualización constante de cada uno de los proyectos en la plataforma SGMO. En el periodo reportado en el presente informa se contó con el acompañamiento por parte del profesional José Vicente Abril designado por la Gerencia de ENterritorio del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 para el cargue de información en la plataforma SGMO.	SI
20. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución contractual.	SI	Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP se cumplirán con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución contractual.	SI

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</th><th>FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)</th><th>DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.</th><th>RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)</th></tr>
<tr><td>21. Suscribir conjuntamente con ENTerritorio S.A. el acta de entrega de los bienes y servicios que con cargo a los recursos del patrimonio autónomo se entreguen.</td><td>SI</td><td>Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y una vez finalizado el objeto del del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 se suscribirá conjuntamente con ENTerritorio S.A. el acta de entrega de los bienes y servicios que con cargo a los recursos del patrimonio autónomo se entreguen.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>22. Participar con voz y voto de los comités y participar en la toma de Decisiones de este, cuando así se requiera.</td><td>SI</td><td>Para este periodo se realizaron los siguientes Comités en el contrato interadministrativo 911-FIP-2024 en los cuales se participo en la toma de decisiones con voz y voto por parte de los diferentes miembros de cada uno de los comités:

<table><tr><th>Tipo</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Comité de seguimiento No 15 911-FIP-2024</td><td>01 de octubre 2025</td></tr><tr><td>Comité directivo asincrónico 911-FIP-2024</td><td>Del 17 al 20 de octubre 2025</td></tr><tr><td>Comité de seguimiento No 16 911-FIP-2024</td><td>29 de octubre 2025</td></tr><tr><td>Comité directivo asincrónico 911-FIP-2024</td><td>30 de octubre 2025</td></tr></table></td><td>SI</td></tr>
</table>

2.2. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO- OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo acordado, con autonomía técnica y administrativa, garantizando en términos de resultado, en su calidad de gerente (agente), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en él y aquellas que se integran a este por	SI	La gerencia del proyecto a cargo de ENTerriorio S.A viene ejecutando el objeto contractual de acuerdo al plan operativo.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
disposición legal, por la naturaleza propia de las obligaciones convenidas, así como también por las resultantes de las negociaciones precontractuales y de la propuesta presentada. Para tales efectos, la gerencia se sujetará estrictamente al cronograma contenido en el plan operativo aprobado por el comité directivo.			
2. Una vez suscrito y legalizado el contrato interadministrativo, ENTerritorio S.A. constituirá el patrimonio autónomo a través del cual se administrarán de manera exclusiva los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	ENTerritorio S.A, suscribió contrato de fiducia mercantil con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – FIDUCOLDEX.	SI
3. ENTerritorio S.A. reconoce y acepta que los rendimientos financieros de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP para la ejecución del contrato no son de su propiedad por tanto los recursos a administrar no constituyen pago para ENTerritorio S.A, por lo tanto, se obliga a reintegrarlos al Tesoro Nacional dentro de los (15) días siguientes a la terminación del plazo contractual del contrato interadministrativo en caso de no aprobarse en Comité Directivo la reinversión en proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por	SI	Hace parte de las obligaciones contraídas por ENTerritorio S.A con la suscripción del contrato interadministrativo 911-FIP-2024. Se deberá dar cumplimiento una vez terminado el plazo contractual.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.			
4. ENTerritorio S.A. en su calidad de agente, a la culminación del contrato, en el suceso de que existieran saldos no ejecutados ni comprometidos, se obliga a consignarlos a las cuentas que se informen por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP de acuerdo con las obligaciones 11 y 12 del numeral 2.5.1. respectivamente en un plazo no mayor a tres (3) meses una vez terminados el contrato.	SI	Hace parte de las obligaciones contraídas por ENTerritorio S.A con la suscripción del contrato interadministrativo 911-FIP-2024. Se deberá dar cumplimiento una vez terminado el plazo contractual.	SI
5. Realizar dentro del plazo aprobado en el plan operativo, todas las actividades para llevar a cabo la formulación, estructuración y maduración de los proyectos (según aplique) de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, en los manuales operativos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la documentación adicional que integra el contrato interadministrativo, de manera que ENTerritorio S.A. asuma la obligación de garantía de que están dadas las condiciones de viabilidad de cada uno de los proyectos en términos jurídicos, financieros, técnico arquitectónicos, de calidad, funcionalidad y empleabilidad de estudios y diseños, de favorabilidad de	SI	El plan operativo con fecha del 12 de febrero 2025 y remitido al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP mediante oficio del 17 de febrero 2025 con radicado de ENterritorio No 20253201000137; no tuvo objeción por parte del comité Directivo; por lo que se entiende como aprobado. Se deberá dar cumplimiento durante la etapa precontractual y de ejecución de los proyectos establecida en el cronograma aprobado por el comité directivo.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
las condiciones sociales y de accesibilidad a la zona donde habrá de realizarse la ejecución de la obra del proyecto (cuando aplique).			
6. Realizar todas las gestiones y trámites necesarios ante las autoridades competentes, con cargo al valor aprobado para cada proyecto, para la expedición de todas las licencias, permisos y autorizaciones de construcción, ambientales y todas aquellas necesarias para adelantar cada uno de los proyectos derivados del presente contrato. En todo caso se entenderá que la solicitud de los respectivos permisos y licencias deberá radicarse con el lleno de los requisitos legales dentro de un plazo que no exceda de cinco (5) días contados a partir del envío del aviso escrito en el que se da noticia a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP de que se ha alcanzado el estado de maduración del proyecto.	SI	Una vez alcanzado un nivel de maduración alto, ENTerritorio S.A deberá realizar todas las gestiones necesarias durante la etapa de alistamiento de los proyectos para tramitar los permisos y licencias necesarias para la ejecución de las obras.	SI
7. Garantizar dentro del alcance del servicio de Gerencia la planeación para la iniciación oportuna de los trabajos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos (según aplique) dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación definida para cada proyecto.	SI	De acuerdo con el cronograma aprobado, se realizará la suscripción de convenios con los entes territoriales, así como una etapa precontractual para la adjudicación de los contratos de obra + consultoría e interventoría, donde se deberá respetar los plazos establecidos en la programación de cada uno de los proyectos.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
8. Garantizar que los contratistas seleccionados para la formulación, maduración y ejecución del proyecto reúnan las calidades técnicas, profesionales y demás destrezas propias de los oficios que desempeñarán, de conformidad con los estándares de calidad y exigencias dispuestas en la normatividad aplicable y las estipuladas en el presente contrato.	SI	Se establecerá en los pliegos de condiciones y términos de referencia de cada uno de los procesos licitatorios adelantados por ENTerritorio S.A, la idoneidad necesaria por parte de los contratistas para la ejecución de las labores encomendadas.	SI
9. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, con sujeción al régimen jurídico propio de ENTerritorio S.A., los procesos precontractuales a que haya lugar para adelantar la selección de las personas naturales o jurídicas que habrán de contratarse para ejecutar el objeto del contrato, así como, para la contratación de proveedores requeridos para dar cumplimiento al objeto de su contrato, incluyendo sus respectivas interventorías según las normas aplicables, lo cual, deberá tener lugar dentro de los plazos establecidos para las modalidades de selección del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A., contados a partir de la aprobación del proyecto en el Comité Directivo. Dentro de los procesos precontractuales deberá observarse:	SI	Se prevé, la selección de los contratistas requeridos para la ejecución de los proyectos, en los tiempos y términos establecidos en el manual de contratación de ENTerritorio S.A, incluyendo en estos los criterios recomendados por prosperidad social.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
• La aplicación de criterios y mecanismos de agregación de demanda, economía de escala y abastecimiento estratégico en sus procesos de contratación. • La realización, siempre y cuando sea conveniente y pertinente para la ejecución del contrato y bajo exclusiva responsabilidad de la gerencia, de alianzas o cooperaciones técnicas y/o financieras, con organismos de carácter nacional o internacional en sus procesos de contratación, con el fin, de que estas presenten su colaboración en el cumplimiento del objeto contractual. • La inclusión de cláusulas en los contratos que incorporen en sus procesos de diseño y construcción de sistemas y/o materiales que promuevan la sostenibilidad ambiental y/o el aprovechamiento de recursos renovables en el sector de infraestructura, garantizando la optimización de los costos de diseño, construcción y mantenimiento del proyecto, en el marco de las especificaciones técnicas y parámetros de diseño establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.			
10. Velar y propender por la pluralidad de oferentes,	SI	Se están adelantando procesos de selección de manera abierta, estableciendo condiciones dentro de los términos de	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
manteniendo el sano equilibrio de idoneidad y pluralidad.		referencia que permitan equilibrio entre la idoneidad requerida y la pluralidad de oferentes, cumpliendo con el principio de publicidad de los procesos.	
11. Propender por la vinculación prioritaria en la ejecución la fuerza de trabajo de la población perteneciente a la región donde este se realiza, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y/o profesionales de la labor a realizar. A tal efecto, se asegurará de que los contratistas que seleccione vinculen a la población perteneciente a la región, en un máximo del cincuenta por ciento (50%) del personal de obra, y que éste sea preferiblemente conformado por personas vulnerables de la(s) zona(s) beneficiaria(s) donde se está desarrollando cada proyecto o de sus áreas aledañas (cuando aplique).	SI	Dentro de los pliegos de condiciones y contratos estructurados por ENterritorio y suscritos con las personas naturales y jurídicas seleccionadas, se incluye una obligación donde se establezca la necesidad de contratar personal de la región.	SI
12. Promover la participación de organismos de acción comunal como subcontratistas en el desarrollo del objeto contractual previsto en el presente contrato, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en este.	SI	Dentro de los pliegos de condiciones y contratos estructurados por ENterritorio y suscritos con las personas naturales y jurídicas seleccionadas, se incluye una obligación donde se establezca la necesidad de propender por la participación de organismos de acción comunal como subcontratistas en el desarrollo de los contratos.	SI
13. Celebrar los contratos necesarios para la ejecución de los proyectos con las personas naturales o jurídicas seleccionadas, de acuerdo con los lineamientos que al efecto se determinan en el contrato y en el marco del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A. con	SI	Posterior a la suscripción de los convenios interadministrativos con los entes territoriales de los cuales a la fecha de los 42 que se requieren se han suscrito 34, ENTerritorio S.A adelanta para esos 34 suscritos los procesos de selección para la adjudicación de los contratos de (Consultoría +obra e interventoría), que tienen por objeto la ejecución de los proyectos del contrato 911-FIP 2024. A la fecha del presente informe se han adjudicado 11 contratos derivados de 78 que se deben contratar.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
cargo a los recursos transferidos al patrimonio autónomo.			
14. Ejecutar el contrato interadministrativo y gestionar la ejecución de los proyectos que le sean asignados con apego a las normas vigentes sobre la materia.	SI	En ejecución: Hace parte de las obligaciones contraídas por ENTerritorio S.A con la suscripción del contrato interadministrativo 911-FIP-2024. Una vez adjudicados y suscritos los contratos derivados desde la Gerencia de ENterritorio con sus diferentes profesionales de apoyo se realizará seguimiento al desarrollo de los proyectos para que sean ejecutados con apego a las normas vigentes sobre la materia.	SI
15. Elaborar y presentar para aprobación del comité directivo dentro los cinco (5) días siguientes a la entrega de la información de los proyectos por parte de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, el plan operativo del contrato interadministrativo detallando los plazos por etapas de cada proyecto asignado.	SI	Se remitió plan operativo mediante oficio con radicado No. 202532010001371 del 17 de febrero 2025 con radicado de; no tuvo objeción por parte del comité Directivo; por lo que se entiende como aprobado.	SI
16. Elaborar y presentar para aprobación del comité fiduciario dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la constitución del vehículo fiduciario, su manual operativo detallando la gestión a cargo de la fiduciaria, y los requisitos de pago a los proveedores y a su cuota de gerencia.	SI	Se presento manual operativo a comité fiduciario para su aprobación, sin tener objeción de las partes por lo que se entiende como aprobado.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
17. Informar a PROSPERIDAD SOCIAL FIP periódicamente el avance de cada etapa de los proyectos asignados al contrato interadministrativo, conforme a lo establecido en los anexos técnicos, el "Manual de Contratación y Supervisión", el "Manual Operativo de Interventoría" del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y en los demás documentos del contrato interadministrativo (relacionar con la obligación de aplicativos de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP).	SI	Semanalmente todos los viernes ENterritorio hace envió mediante correo electrónico de la siguiente información: 1. Base publicaciones SECOP (Excel). 2. Matriz contratación derivada (Excel). 3. Matriz d seguimiento SECOP II (Excel). 4. Seguimiento convenios DPS (Excel). 5. Presentación Power Point resumen ejecutado estado del contrato interadministrativo 911-FIP-2024. De igual manera se presentaron los informes mensuales de gestión por parte de ENterritorio de los siguientes meses: • Mes de agosto 2025 con radicado 202532010014391 del 08 de octubre de 2025. • Mes de septiembre 2025 con radicado 202532010014951 del 21 de octubre de 2025. En los mismos se detalla el estado actual del contrato en términos técnicos, financieros y administrativos.	SI
18. Proporcionar y entregar de manera digital a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP toda la información generada durante la ejecución de los proyectos de infraestructura asignados, conforme la política de cero papeles de ENTerritorio S.A.	SI	Se realizará seguimiento a esta obligación. Una vez se inicie la ejecución de cada uno de los proyectos. Sin embargo, a la fecha semanalmente los viernes ENterritorio remite mediante correo electrónico siguiente: 1. Base publicaciones SECOP (Excel). 2. Matriz contratación derivada (Excel). 3. Matriz d seguimiento SECOP II (Excel). 4. Seguimiento convenios DPS (Excel). 5. Presentación Power Point resumen ejecutado estado del contrato interadministrativo 911-FIP-2024. De igual manera se presentaron los informes mensuales de gestión por parte de ENterritorio de los siguientes meses: • Mes de agosto 2025 con radicado 202532010014391 del 08 de octubre de 2025. • Mes de septiembre 2025 con radicado 202532010014951 del 21 de octubre de 2025. En los mismos se detalla el estado actual del contrato en términos técnicos, financieros y administrativos.	SI
19. Garantizar la incorporación de la expresa reserva dentro de los contratos celebrados con los contratistas de que los	SI	Dentro de los pliegos de condiciones y contratos estructurados por ENterritorio y suscritos con las personas naturales y jurídicas seleccionadas, se incluirá una cláusula que los planos, estudios técnicos y diseños proporcionados para la ejecución del proyecto son de propiedad del	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
planos, estudios técnicos y diseños proporcionados para la ejecución del proyecto son de propiedad del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y, por lo tanto, con dicha entrega no se entiende conferido ningún derecho de propiedad intelectual e inmaterial patrimonial sobre estas creaciones.		DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL y, por lo tanto, con dicha entrega no se entiende conferido ningún derecho de propiedad intelectual e inmaterial patrimonial sobre estas creaciones.	
20.Supervisar que los contratistas derivados cumplen en la maduración y la realización de las obras todas las normas técnicas sobre sismo resistencia de acuerdo con lo señalado en el Código NSR -10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente; la ley 400 de 1997; el Código Eléctrico Nacional; la norma ICONTEC 2050; el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas; la resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía (RETIE); Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP; la resolución 181331 de agosto 6 de 2009 y demás resoluciones que lo adicionen o modifiquen; la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y	SI	Se realizará seguimiento a esta obligación una vez se adjudiquen y suscriban contratos derivados con los contratistas encargados de la ejecución de los proyectos.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Saneamiento Básico, Resolución 0330 de 8 de junio de 2017, INVIAS, y la restante normatividad que se encuentre vigente.			
21. Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la supervisión durante la ejecución del contrato.	SI	Se han atendido de manera oportuna los requerimientos y observaciones realizadas desde la supervisión de Prosperidad Social.	SI
22.Realizar de manera coordinada con las entidades de orden municipal, departamental o nacional, la gestión de las autorizaciones, permisos y/o consultas que sean requeridas ante los Consejos Comunitarios o comunidades indígenas, para la normal ejecución de los proyectos asignados. Siempre que para tales autorizaciones, permisos y licencias no haya sido posible realizar el trámite previamente por la instancia en la que se encuentra el proyecto. ENTerritorio S.A. no será responsable de proyectos priorizados que resulten inviables por imposibilidad en la obtención de permisos, licencias y/o autorizaciones. El menor número de proyectos ejecutados frente a los viabilizados no dará lugar a una disminución de la cuota de gerencia.	SI	Una vez se tenga la contratación derivada ENterritorio S.A. adelantara las autorizaciones, permisos y/o consultas que sean requeridas ante los Consejos Comunitarios o comunidades indígenas, para la normal ejecución de los proyectos asignados. Sin embargo, en aras de avanzar en este aspecto ENterritorio S.A. se han adelantado ante algunos Consejos Comunitarios o comunidades indígenas.	SI
23. Atender las solicitudes y procedimientos adelantados por los órganos de control o demás autoridades atinentes a los proyectos incluidos en el alcance del contrato interadministrativo.	SI	En el periodo ENTerritorio S.A remitió insumos para atender peticiones realizadas demás autoridades atinentes a los proyectos incluidos en el alcance del contrato: 1. Insumo para repuesta Derecho de Petición Exploratorio Nacional. Enviado mediante correo electrónico del 25 de septiembre 2025 a	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		Prosperidad Social. 2. Insumo para respuesta control político H.R JUAN DANIEL PEÑUELA Proyecto Plaza de mercado Tumaco. Enviado mediante correo electrónico del 15 de octubre 2025 a Prosperidad Social. 3. Insumo para respuesta Procuraduría delegada para la Gestión y Gobernanza Territorial – PDGGT radicado S-2025-044830. Enviado mediante correo electrónico del 31 de octubre 2025 a Prosperidad Social.	
24.Realizar la supervisión de los contratistas seleccionados para la ejecución de los respectivos proyectos, garantizando que esta se surta con sujeción a las especificaciones de idoneidad técnicas, administrativas y financieras conforme a los estándares de calidad pactados en el contrato y con observancia de los plazos y cronogramas establecidos en este y sus anexos.	SI	Se realizará seguimiento a esta obligación una vez se adjudiquen y suscriban contratos derivados con los contratistas encargados de la ejecución de los proyectos.	SI
25. Garantizar la aplicación de medidas de apremio y cláusula penal previstas para conminar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas derivados conforme al régimen jurídico aplicable.	SI	Se realizará seguimiento a esta obligación una vez se adjudiquen y suscriban contratos derivados con los contratistas encargados de la ejecución de los proyectos.	SI
26. Proyectar las respuestas a las solicitudes elevadas ante PROSPERIDAD SOCIAL- FIP por particulares que versen sobre los proyectos objeto del contrato interadministrativo.	SI	En el periodo del presente informe no se allegaron solicitudes por particulares que versen sobre los proyectos objeto del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 por lo que no se requirió atención por parte de ENterritorio S.A.	SI
27. Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y	SI	Durante la ejecución del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 se dará aplicación a las disposiciones de la ley 1474 de 2011, en cada una de las etapas necesarias para la ejecución de los proyectos.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública".			
28. Garantizar que, en el desarrollo y ejecución de este contrato, no practicará, promoverá o tolerará, ningún tipo de comportamiento que pueda dar lugar a la violación de los derechos humanos y en particular de la dignidad humana.	SI	Durante la ejecución del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 se dará aplicación a las disposiciones de cada una de las leyes que versan sobre la materia, durante las distintas etapas necesarias para la ejecución de los proyectos.	SI
29. Garantizar que todas las actividades realizadas en desarrollo del contrato cumplan las exigencias medioambientales establecidas en la Constitución y las disposiciones que la complementen y desarrollen.	SI	Durante la ejecución del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 se dará aplicación a las disposiciones de cada una de las leyes en materia medioambiental y demás que la complementen, durante las distintas etapas necesarias para la ejecución de los proyectos.	SI
30.Asumir a través de los contratistas derivados el cuidado y custodia de todos los objetos del patrimonio arqueológico, religioso, cultural, antropológico y turístico que se encuentren en los sitios de trabajo o que sean descubiertos durante la ejecución del contrato, y dar cuenta de ello inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. En el caso que, durante la ejecución de los estudios y diseños, se evidencie que, en los sitios previstos para la ejecución de los proyectos	SI	Se realizará seguimiento a esta obligación una vez se adjudiquen y suscriban contratos derivados con los contratistas encargados y se dé inicio a la ejecución de los proyectos.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
asignados se presenten vestigios arqueológicos, exigir que el contratista o consultor contratado siga el procedimiento establecido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, realizar el respectivo seguimiento y comunicar al supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.			
31. Guardar reserva y confidencialidad respecto de toda la información que llegue a conocer en desarrollo del objeto del contrato, que no ostente el carácter de pública, obligación de garantía que se extenderá a sus contratistas y subcontratistas y no cesará por el vencimiento del término de duración del contrato. LA GERENCIA se abstendrá igualmente de utilizar dicha información para fines diferentes a la ejecución del contrato. En consecuencia, se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos, estudios o material gráfico relacionados con las actividades que conozca en virtud de la ejecución del contrato y cuya divulgación no esté autorizada previamente por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. A tal efecto solicitará a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP autorización para publicar cualquier información relacionada con los programas, a través de	SI	ENterritorio S.A. ha implementado dentro de todas sus piezas publicitarias y presentaciones de los proyectos a ejecutar mediante el contrato interadministrativo 911-FIP-2024 el uso del Manual de Identidad Corporativa compartido por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP evidenciando que la iniciativa y financiación del proyecto son de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
medios de comunicación tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio; en todas las publicaciones que se realicen deberá dejarse expresa constancia de que la iniciativa y financiación del proyecto son del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.			
32.Constituir las garantías contractuales requeridas según las normas vigentes incluyendo al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP como beneficiario, de conformidad con el numeral 11 relativo a el “análisis de exigencia de garantías”.	SI	ENTerritorio S.A constituyo la póliza de seguro de cumplimiento particular en favor de prosperidad social. Identificada bajo el numero 18-45 101178201.	SI
33.Conservar de manera centralizada, organizada, en medios digitales, la documentación y correspondencia relativa a la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con las exigencias legales y por el período que estas dispongan. Esta información deberá estar disponible para la consulta y verificación por parte del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN	SI	ENterritorio S.A. centralizara y organizara en medios digitales toda la información correspondiente relativa a la celebración y ejecución del contrato, y servirá de insumo al profesional designado por la Gerencia de ENterritorio José Vicente Abril para alimentar en tiempo real el sistema SGMO	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y servirá de insumo para alimentar en tiempo real y con la periodicidad que requiera el Supervisor del contrato el sistema de información dentro del aplicativo que este determine. Si existe documentación adicional a la cargada en los aplicativos, dicha documentación deberá ser entregada a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP en el soporte que éste indique a la finalización y liquidación del contrato.			
34. Designar un gestor del contrato con dedicación exclusiva, en ENTerritorio S.A., al contrato de acuerdo con el perfil definido por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	SI	Se designo al profesional Luis Alberto Perdomo como Gerente del grupo de desarrollo de proyectos 2 por parte de ENTerritorio S. A	SI
35. Garantizar la cesión de la propiedad patrimonial exclusiva a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, sobre los informes, análisis, estudios y en general, cualquier creación que sea ejecutada y producida por ENTerritorio S.A. y/o sus contratistas para PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en virtud del contrato.	N/A	Esta obligación se dará una vez se finalice la ejecución del contrato interadministrativo 911-FIP-2024.	N/A
36.Adelantar todos los trámites, gestiones y actuaciones necesarias para la entrega a satisfacción de los proyectos que sean madurados y viabilizados en el marco del alcance de la gerencia del contrato a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y gestionar la entrega de los proyectos a los Entes	SI	Esta obligación se dará por parte de ENterritorio S.A a medida que se finalicen cada uno de los proyectos objeto del contrato interadministrativo 911-FIP-2024.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Territoriales beneficiados y suscribir el acta correspondiente.			
37. Participar en las mesas de trabajo, visitas, reuniones convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP en todo el territorio nacional para efectos de hacer seguimiento a los proyectos con cargo a los recursos de inversión del. negocio, sin que ello genere costos adicionales a los pactados en el contrato.	SI	Durante el periodo del presente informe ENterritorio participo en las reuniones convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP tanto reuniones presenciales como virtuales en las que se realizó seguimiento a los proyectos con cargo a los recursos de inversión del negocio.	SI
38. Garantizar que el personal exigido para la ejecución del contrato y que sea asumido con cargo a los recursos de inversión del negocio, esté conforme a la propuesta presentada y cumpla con las dedicaciones y perfil requeridos por PROSPERIDAD SOCIAL FIP. Igualmente, en el caso de presentarse cambios en el personal, garantizará que el nuevo personal presentado cumpla con lo requerido por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Para esta obligación es de anotarse que ENterritorio S.A, en ejercicio de sus funciones como Gerencia Integral del contrato y de acuerdo a la propuesta presentada dentro del proceso de selección para la adjudicación del contrato interadministrativo en el anexo 7 se dan a conocer los costos operativos y la planta de profesionales que para el desarrollo del contrato interadministrativo se proyectó.	SI
39. Presentar los informes técnicos semanal, mensual, trimestral y final requeridos en el “Manual Operativo de Interventoría” de PROSPERIDAD SOCIAL FIP, en los términos y con el contenido allí establecidos.	SI	Semanalmente todos los viernes ENterritorio S.A. hace envió mediante correo electrónico de la siguiente información: 1. Base publicaciones SECOP (Excel). 2. Matriz contratación derivada (Excel). 3. Matriz d seguimiento SECOP II (Excel). 4. Seguimiento convenios DPS (Excel). 5. Presentación Power Point resumen ejecutado estado del contrato interadministrativo 911-FIP-2024. De igual manera se presentaron los informes mensuales de gestión por parte de ENterritorio de los siguientes meses: • Mes de agosto 2025 con radicado 202532010014391 del 08 de octubre de 2025.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		• Mes de septiembre 2025 con radicado 202532010014951 del 21 de octubre de 2025. En los mismos se detalla el estado actual del contrato en términos técnicos, financieros y administrativos.	
40. ENTerritorio S.A. expedirá un informe de ejecución financiera de pagos y causación de manera mensual donde se reporta la ejecución de los recursos administrados por el Patrimonio Autónomo.	SI	Durante el presente periodo ENterritorio S.A hizo entrega mediante correo electrónico del 20 de octubre de 2025 de bajo el radicado 202532010014801 el informe mensual de ejecución financiera del mes de septiembre el cual fue revisado por parte de la profesional financiera Ana Cilenia Peláez de Prosperidad Social y enviado a la Dirección Financiera DPS el día 28 de octubre de 2025 según memorando M-2025-1000-058620 para ser validado y aprobado.	SI
41. Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y/o las Entidades Territoriales. Las respuestas deberán estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda, en los casos y en términos de la normatividad vigente, remitiéndolas al supervisor del contrato.		Durante el presente periodo no surgieron consultas y/o peticiones de los proyectos a ejecutar mediante el contrato interadministrativo 911-FIP-2024.	
42. Identificar oportunamente situaciones de orden político, jurídico, social, económico, técnico, ambiental o cualquier otro tipo de riesgo, que afecten o puedan afectar la normal ejecución del contrato, a fin de establecer los correctivos a que haya lugar. De igual forma, actuar proactivamente, proponiendo los posibles correctivos.	SI	Durante el periodo del presente informe ENterritorio S.A manifestó no haber identificado situaciones de orden político, jurídico, social, económico, técnico, ambiental o cualquier otro tipo de riesgo, que afecten o puedan afectar la normal ejecución del contrato.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
43. Dar a conocer a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto de su contrato o sobre sus obligaciones.	SI	Durante el periodo del presente informe ENterritorio S.A manifestó no conocer ninguna reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto de su contrato o sobre sus obligaciones.	SI
44. Exigir en todo momento respecto del personal vinculado a la ejecución del proyecto, incluidos los independientes que presten sus servicios, estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y de las Cajas de Compensación Familiar y acreditar, en las oportunidades que así se requiera, el cumplimiento de esta obligación de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	SI	Para esta obligación es de anotarse que ENterritorio S.A, en ejercicio de sus funciones como Gerencia Integral del contrato, es el encargado de realizar los convenios y/o contratos a los que haya lugar y por lo tanto de exigir que todo el personal vinculado para el desarrollo de los proyectos se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y de las Cajas de Compensación Familiar.	SI
45. Exigir que el personal que vincule para la ejecución del contrato y la que vinculen los contratistas en la ejecución de los proyectos no esté incurso en la inhabilidad de que tratan la Ley 1918 de 2018, el Decreto 753 de 2019, y las demás normas que complementen o modifiquen, a efectos de lo cual deberá realizar la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra niños, niñas y adolescentes	SI	Para esta obligación es de anotarse que ENterritorio S.A, en ejercicio de sus funciones como Gerencia Integral del contrato, es el encargado de realizar los convenios y/o contratos a los que haya lugar y de suscribir y por lo tanto de exigir que el personal que vincule para la ejecución del contrato y la que vinculen los contratistas en la ejecución de los proyectos no esté incurso en la inhabilidad de que tratan la Ley 1918 de 2018, el Decreto 753 de 2019, y las demás normas que complementen o modifiquen, a efectos de lo cual deberá realizar la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra niños, niñas y adolescentes al momento de la selección del personal y cada cuatro meses durante el plazo de ejecución del contrato.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
al momento de la selección del personal y cada cuatro meses durante el plazo de ejecución del contrato. De las consultas realizadas se deberán dejar las respectivas constancias.			
46. Garantizar que se lleve a cabo la liquidación del contrato de gerencia de proyectos y de la contratación derivada.	N/A	Se realizará seguimiento a esta obligación una vez se finalicen cada uno de los contratos derivados y con esto se pueda dar liquidación al contrato interadministrativo 911-FIP-2024.	N/A
47. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a su gestión contractual.	SI	Desde la gerencia de ENterritorio S.A se cumplirá con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución contractual.	SI

2.3. OBLIGACIONES ESPECIFICA DE ENTERRITORIO- OBLIGACIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS REFERIDAS A LA MADURACIÓN.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. En la formulación, la estructuración técnica, financiera y jurídica, la socialización y valoración de la aceptación del proyecto en la comunidad; deberá incorporar la determinación de precios unitarios, cantidades requeridas, presupuesto definitivo, estudios, diseños, planos. De ser necesario, deberán proponerse alternativas de solución no convencionales para resolver las situaciones que se presenten y que puedan llegar a inviabilizar o dificultar la ejecución de los proyectos, tales como la	SI	ENterritorio S.A dentro del proceso de verificación y estructuración de los proyectos contempla la determinación de precios unitarios, cantidades requeridas, presupuesto definitivo, estudios, diseños, planos.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
disponibilidad de redes de servicios públicos, entre otras. ENTerritorio S.A. tomará los proyectos en el estado en que sean entregado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y de considerarse viables realizará las gestiones necesarias para madurarlos para que sean ejecutables y en todo caso deberá atenderse lo establecido en los anexos técnicos, contenidos en el numeral 2.4. del presente documento.			
2.Elaborar el documento de pliego de condiciones o equivalente que se empleará para los contratos requeridos para la ejecución del proyecto, los cuales incluirán por lo menos los requisitos de experiencia y capacidad del oferente y la metodología de evaluación de las propuestas, para que el proceso de contratación pueda ser adelantado por ENTerritorio S.A. en los términos del contrato.	SI	Se adelanta la estructuración de los pliegos de condiciones y términos de referencias de los distintos procesos para la contratación de los proyectos requeridos, con los requisitos y especificaciones necesarios.	SI
3.ENTerritorio S.A., deberá garantizar en marco del alcance de la gerencia del contrato la calidad, coherencia y cantidad de la totalidad de los planos, estudios técnicos, diseños y especificaciones de construcción, así como, que los proyectos se diseñen y construyan en predios sobre los que el ente territorial demuestre se encuentren saneados jurídicamente y que sean de su propiedad.	SI	Se dará cumplimiento a esta obligación durante la etapa de consultoría y maduración de los proyectos. Una vez se cuente con la contratación derivada.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
4. En el supuesto de que alguno de los proyectos no llegue al estado de maduración dentro del plazo establecido en el plan operativo por circunstancias no imputables a la acción u omisión de ENTerritorio S.A. aquel se entenderá excluido de la etapa de ejecución del contrato previa aprobación del Comité Directivo. PARÁGRAFO: La fijación de precios unitarios, APUS, la determinación de cantidades de obra requeridas, el presupuesto definitivo, los estudios, los diseños y los planos necesarios para el desarrollo del proyecto, mediante los que ENTerritorio S.A garantiza que el proyecto podrá llevarse satisfactoriamente a cabo en los términos exigidos por el contrato y, por ende, que se ha alcanzado la etapa de maduración, deberán contar con la aprobación por parte de la interventoría contratada y/o la verificación por ENTerritorio S.A., según aplique.	SI	Se dará cumplimiento a esta obligación durante la etapa de consultoría y maduración de los proyectos. Una vez se cuente con la contratación derivada.	SI

2.4. OBLIGACIONES DE ENTerritorio S.A. REFERIDAS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS MADURADOS Y VIABILIZADOS:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Exigir a los contratistas de obra e interventoría dentro del alcance del servicio de Gerencia la calidad,	SI	ENterritorio S.A una vez suscritos los contratos derivados para la ejecución de los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 exigirá a los contratistas de obra e interventoría las pólizas que	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
estabilidad y funcionalidad de las obras ejecutadas y entregadas, las cuales deberán ceñirse a lo establecido en el contrato, sus anexos y la documentación adicional que lo integre, a tal efecto, la gerencia deberá exigir a los contratistas derivados que garanticen que los proyectos cuenten con las conexiones de servicios públicos domiciliarios necesarios para su funcionamiento, según aplique.		respaldaran la calidad, estabilidad y funcionalidad de cada proyecto.	
2. Precaver los defectos en la ejecución de los proyectos y exigir a sus contratistas derivados que sean corregidos de manera inmediata si llegaren a presentarse, de modo que se evite llegar a una situación de incumplimiento total o parcial del objeto del contrato.	SI	ENterritorio S.A exigirá a los contratistas la corrección inmediata de cualquier defecto o anomalía que se detecte durante la ejecución de los proyectos, esto será reportado de manera oportuna para tener oportunidad de reacción de todas las partes.	SI
3. Exigir a los contratistas derivados diseñar un plan de ejecución de obra que incluya la programación de las obras y supervisar que los proyectos se desarrollen de conformidad con ellos, con sujeción al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.	SI	ENterritorio S.A una vez suscritos los contratos derivados para la ejecución de los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 exigirá a los contratistas derivados diseñar un plan de ejecución de obra que incluya la programación de las obras y supervisar. Este plan de ejecución será supervisado por ENterritorio S.A para que se dé cumplimiento.	SI
4. Exigir que los contratistas de obra instalen una valla en la que se informe sobre la naturaleza y alcance del proyecto, el monto de la inversión, y en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este	SI	ENterritorio S.A una vez suscritos los contratos derivados para la ejecución de los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 exigirá a los contratistas derivados la instalación de una valla en la que se informe sobre la naturaleza y alcance del proyecto, el monto de la inversión, y en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
último.			
5. Dentro del alcance del servicio de Gerencia exigir que el contratista de obra disponga en sitios cercanos a la obra y durante el tiempo de ejecución de esta, de la infraestructura logística suficiente conforme a las necesidades del proyecto, tales como el personal profesional, técnico y administrativo, las instalaciones, equipos y maquinarias requeridas.	SI	ENterritorio S.A una vez suscritos los contratos derivados para la ejecución de los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 exigirá a los contratistas disponer de sitios cercanos a la obra y durante el tiempo de ejecución de esta, de la infraestructura logística suficiente conforme a las necesidades del proyecto. La supervisión por parte de ENterritorio S.A verificara que se dé estricto cumplimiento.	SI
6. Exigir dentro del alcance del servicio de Gerencia que, durante la ejecución de las obras de cada proyecto, que el equipo o maquinaria empleado por el contratista de obra corresponda en especificaciones técnicas, calidad y cantidad a las establecidas en el contrato de obra, de conformidad con las exigencias del contrato interadministrativo, y que se encuentre en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento. ENTerritorio S.A. exigirá el cambio o adición del equipo o maquinaria necesario en un plazo razonable a su juicio, quien en todo caso garantizará que no se genere un incumplimiento del contrato, so pena de dar inicio a los procedimientos conminatorios o de incumplimiento previstos en el respectivo contrato, de todo lo cual informará inmediatamente al supervisor del contrato interadministrativo.	SI	ENterritorio S.A una vez suscritos los contratos derivados para la ejecución de los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 exigirá a los contratistas contar con el equipo o maquinaria necesarios para la ejecución de los proyectos y que este a su vez cumpla las especificaciones técnicas, calidad y cantidad a las establecidas y que se encuentre en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
7. Exigir que los contratistas lleven desde el primer día de la obra un diario o bitácora en la cual se consignaran de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y el cual permanecerá disponible para la interventoría en el respectivo campamento de obra.	SI	ENterritorio S.A una vez suscritos los contratos derivados para la ejecución de los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 y desde la supervisión designada verificara que se lleve desde el primer día de la obra un diario o bitácora en la cual se consignaran de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.	SI
8. Garantizar dentro del alcance del servicio de Gerencia el cumplimiento del presupuesto aprobado por el comité directivo, previo visto bueno de la interventoría.	SI	ENterritorio S.A una vez suscritos los contratos derivados para la ejecución de los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 ejercerá su revisión a fin de garantizar el cumplimiento aprobado por el comité directivo, previo visto bueno de la interventoría.	SI
9. Exigir que los contratistas de obra seleccionados utilicen los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción aprobados en la etapa de maduración para el desarrollo del objeto contractual.	SI	ENterritorio S.A una vez suscritos los contratos derivados para la ejecución de los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 exigirá a los contratistas utilizar los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción aprobados en la etapa de maduración para el desarrollo del objeto contractual.	SI
10. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y al Ente Territorial, a la finalización y recibo de las obras, los documentos que contengan el directorio de la obra, el cual deberá contener las nombres, direcciones y teléfonos de los profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en la obra, así como el original de la bitácora de obra.	N/A	Esta obligación tendrá cumplimiento una vez se finalicen los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024	N/A
11. Exigir a la contratación derivada preservar las relaciones de buena vecindad con la comunidad, cuidando de no dañar en la	SI	Para esta obligación es de anotarse que ENTerritorio S.A, en ejercicio de sus funciones como Gerencia Integral del contrato, es el encargado de realizar los contratos a los que haya lugar y de suscribir, en conjunto con las partes involucradas en los procesos contractuales. Así las cosas,	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
ejecución de los proyectos las propiedades colindantes, las vías públicas, los senderos peatonales aledaños y, en general, los bienes públicos. En cumplimiento de esta obligación, deberá realizar las obras mitigando el impacto sobre el territorio y vida comunitaria, así como también retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas limpias y en buen estado.		Se dará cumplimiento a esta obligación por parte de ENTerritorio S.A durante la etapa de ejecución de los proyectos para que se preserve por parte de los contratistas ejecutores las relaciones de buena vecindad con la comunidad, cuidando de no dañar en la ejecución de los proyectos las propiedades colindantes, las vías públicas, los senderos peatonales aledaños y, en general, los bienes públicos.	
12. Exigir a los contratistas de obra que se abstengan de toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad en los términos del numeral anterior, ya sea por causa de los diseños, los materiales e insumos empleados, o de la ejecución, así como también proceder a demoler y remplazar por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor dichas actividades o productos.	SI	Para esta obligación es de anotarse que ENterritorio S.A, en ejercicio de sus funciones como Gerencia Integral del contrato, es el encargado de realizar los contratos a los que haya lugar y de suscribir, en conjunto con las partes involucradas en los procesos contractuales. Así las cosas, Se dará cumplimiento a esta obligación por parte de ENterritorio S.A durante la etapa de ejecución de los proyectos y se deberá incluir como una obligación dentro de la minuta contractual y en los términos de referencia según aplique.	SI
13. Elaborar, suscribir y/o presentar las actas requeridas en el contrato.	SI	Para el periodo del presente informe no hubo la necesidad de elaboración y suscripción de actas.	SI

2.4. OBLIGACIONES ESPECIFICA DE ENTERRITORIO-OBLIGACIONES DE TIPO FINANCIERO Y CONTABLE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Exigir a la fiduciaria el pago de los tributos que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato o de	SI	Se dará cumplimiento a esta obligación durante la etapa de ejecución del proyecto.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
los contratos que ENTerritorio S.A celebre para su ejecución, los cuales hacen parte del valor establecido para este.			
2. Exigir a la fiduciaria la constitución de una garantía de cumplimiento de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para la ejecución del contrato	SI	En ejecución	SI
3. Presentar oportunamente y conforme a los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP las facturas para el cobro de la cuota de gerencia.	SI	Se dará cumplimiento en los términos establecidos para la forma de pago en el contrato 911-FIP 2024.	SI
4. Exigir a la fiduciaria llevar un registro cronológico de los pagos y deducciones efectuadas tanto a su contrato como a la contratación derivada, así como de la relación de los documentos que los soporten.	SI	Se solicito informe y envió de base de seguimiento de la relación de pagos (se adjunta soportes)	SI
5. Realizar el seguimiento y control del balance presupuestal del contrato interadministrativo y su contratación derivada durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	Durante el presente periodo ENterritorio S.A hizo entrega mediante correo electrónico del 25-09-2025 del informe mensual de ejecución financiera del mes de septiembre- el cual está en revisión por parte de la profesional financiera Ana Cilenia Peláez de Prosperidad Social con radicado 20253201001480l del 20 de octubre 2025.	SI
6. Garantizar que durante todo el plazo de ejecución se cuente con recursos económicos disponibles para la contratación derivada, de acuerdo con los recursos de inversión desembolsados por el PROSPERIDAD SOCIAL - FIP a la fiduciaria.	SI	En ejecución	SI
7. Cumplir las normas que en materia financiera y contable le sean aplicables en su	SI	En ejecución	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
calidad de agente.			
8. Presentar a la finalización de su contrato el balance económico final de ejecución a efectos de elaborar el acta de liquidación respectiva.	N.A.	Esta obligación se dará una vez se finalice la ejecución del contrato interadministrativo 911-FIP-2024.	N.A.

2.5. OBLIGACIONES ESPECIFICA DE ENTERRITORIO-OBLIGACIONES DE TIPO SOCIAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Promover la participación de la comunidad en la supervisión de la adecuada ejecución del proyecto y en la fiscalización del uso de los recursos que para este efecto han sido aportados por el PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a cuyo efecto ENTerritorio S.A. deberá conformar equipos de control social en cada zona de ubicación de los Proyectos, los cuales tendrán el deber de notificar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP cualquier irregularidad o anomalía observada en la ejecución y/o en el uso de los recursos.	N.A.	Posterior a la adjudicación de los contratos derivados y previo al inicio de las obras, ENTerritorio S.A deberá promover y constituir los equipos de control social en las zonas de ubicación de los proyectos. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
2. Dar cumplimiento y exigir a los contratistas los requerimientos de tipo social establecidos en el manual de auditorías visibles de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	N.A.	Para esta obligación es de anotarse que ENterritorio S.A, en ejercicio de sus funciones como Gerencia Integral del contrato, es el encargado de realizar los contratos a los que haya lugar. Así las cosas, Se dará cumplimiento a esta obligación por parte de ENterritorio S.A durante la etapa de ejecución de los proyectos y se deberá incluir como una obligación dentro de la minuta contractual y en los términos de referencia según aplique. Se compartió al equipo social de ENTerritorio el Manual Operativo de Auditorías Visibles.	N.A.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	
3. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de orden social a cargo de las ENTIDADES TERRITORIALES, de acuerdo con los requisitos que para el efecto establezca PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	N.A.	Para esta obligación es de anotarse que ENterritorio S.A dentro de su plantilla de personal tiene asignado un equipo social que hará el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de orden social durante la ejecución de los contratos derivados para el desarrollo de los proyectos contemplados dentro del Contrato Interadministrativo 911-FIP-2024. Se entregó el formato F-IP-173 y el F-IP-195 Seguimiento al componente social. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
4. Velar por la conformación y capacitación del Comité de Veeduría Ciudadana y de los espacios de participación ciudadana que se requieran para adelantar el control social de los proyectos asignados, para recoger las inquietudes de la comunidad respecto a la ejecución del proyecto y remitir el acta de las reuniones con las solicitudes de la comunidad a la Supervisión del contrato y a las Entidades Territoriales, para que sean atendidos acorde con las competencias de cada entidad y el alcance del proyecto.	N.A.	El Comité de Veeduría ciudadana se conformará cuando se realice la sesión de AV1 para cada uno de los proyectos. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
5. Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que se presenten durante la ejecución del contrato en relación con sus obligaciones y el impacto del proyecto en la comunidad; asimismo, asistir a las mesas de socialización de estas, en el	N.A.	ENterritorio S.A ha dispuesto un equipo social para atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que la comunidad pueda instaurar durante la ejecución de los proyectos, de igual forma este equipo social acompañará las mesas de socialización de estas peticiones. Se entregó el formato F-IP-192 y F-IP-194, el primero debe emplearse para registrar las PQRSD en los proyectos de MCH y el segundo es el reporte consolidado de PQRSD recibidas, en trámite o cerradas, aplica para todos los tipos	N.A.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
marco de los términos establecidos en la normatividad vigente.		de intervención. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se han recibido PQRSD respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra o el impacto de ésta en la comunidad.	
6. Asistir a las reuniones con la comunidad, convocadas y programadas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, para la socialización de los proyectos asignados. Las actividades realizadas en el marco de esta socialización deberán estar debidamente soportadas mediante actas, memorias, registros fotográficos, entre otros, que permitan determinar fechas y miembros de la comunidad convocados y asistentes.	N.A.	ENterritorio S.A, dará cumplimiento a esta obligación una vez adjudicada la contratación derivada que será la responsable de ejecutar obras y previo a su inicio. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
7. Atender oportuna y suficientemente las solicitudes o requerimientos que el profesional social de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP le realice en el marco de la ejecución del contrato.	N.A.	La profesional social de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Zilia Daisy Ruiz designada para el acompañamiento del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 911-FIP-2024 solicitó desde el pasado mes de abril 2025 el cronograma de las actividades de acompañamiento social documento que fue entregado el 11 de agosto del año en curso. Se recuerda a ENTerritorio que la obligación exige la atención **oportuna** de las solicitudes o requerimientos del profesional social de Prosperidad Social,	N.A.
8. Alertar oportunamente a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP sobre las informaciones que en medios de comunicación locales, regionales o nacionales se emita respecto de los proyectos asignados, en el marco del contrato interadministrativo, para que, de requerirse, la entidad tenga la capacidad aclarar, complementar o rebatirlas oportunamente.	N.A.	Durante el periodo del presente informe ENterritorio S.A manifestó no conocer de informaciones que en medios de comunicación locales, regionales o nacionales se emitieran respecto de los proyectos asignados; por lo que no se dio la necesidad de alertar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	N.A.
9. Incluir en sus informes la	SI	Semanalmente todos los viernes ENterritorio S.A. hace	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
descripción de las acciones adelantadas para el seguimiento a las obligaciones contractuales referidas al componente social, el número de beneficiarios del proyecto atendidos, acorde con las iniciativas presentadas por los entes territoriales, anexando registro fotográfico, actas, listados de asistencia, o los soportes que se requieran.		envío mediante correo electrónico de la presentación Power Point resumen ejecutado estado del contrato interadministrativo 911-FIP-2024; en el mismo incluyen el reporte de población beneficiada; una vez la contratación derivada inicie ejecución ENterritorio S.A. incluiría en los informes las acciones adelantadas para el seguimiento a las obligaciones contractuales referidas al componente social anexando registro fotográfico, actas, listados de asistencia, o los soportes que se requieran.	
10. Informar a las Entidades Territoriales y/o a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, respecto a las solicitudes de la comunidad o de las autoridades municipales o departamentales, que sean de responsabilidad de éstas.	N.A	ENterritorio S.A ha dispuesto un equipo social para que hagan de puente e informen tanto las Entidades Territoriales y/o a PROSPERIDAD SOCIAL al respecto de las solicitudes que la comunidad pueda realizar respecto a la ejecución de los proyectos. Se entregó el formato F-IP-192 y F-IP-194, el primero debe emplearse para registrar las PQRSD en los proyectos de MCH y el segundo es el reporte consolidado de PQRSD recibidas, en trámite o cerradas, aplica para todos los tipos de intervención. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se han recibido PQRSD respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra o el impacto de ésta en la comunidad.	N.A
11. Llevar un registro consecutivo de todas las actividades, inconvenientes y soluciones presentadas en el aspecto social.	N.A.	Una vez se dé inicio a la ejecución de los proyectos ENterritorio S.A ha dispuesto un equipo social para que lleve el registro consecutivo de todas las actividades, inconvenientes y soluciones presentadas en el aspecto social. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
12. En los informes periódicos deberá consignar la evaluación respecto al componente social.	N.A	Una vez la contratación derivada inicie ejecución ENterritorio S.A. incluiría en los informes las evaluaciones para cada proyecto respecto al componente social, para ello deberá hacer uso de los formatos F-IP-173 (MCH) y F-IP-195 (Vías e Infraestructura social) Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los	N.A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	
13. Desarrollar el componente social de acuerdo con los procedimientos establecidos para el acompañamiento social en el manual operativo de auditorías visibles (M-IP-14), en el procedimiento de acompañamiento social P-IP-17 que está diseñado para los proyectos de Infraestructura Social y vial de Vivienda junto con los respectivos formatos prediseñados para formular el plan de trabajo de acompañamiento social, plan de comunicaciones y apropiación de las obras y demás documentos establecidos para este fin. Los documentos mencionados serán entregados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP a ENTerritorio S.A. para incorporarlos como anexos en la contratación derivada.	N.A.	Se dará cumplimiento a esta obligación por parte de ENterritorio S.A durante la etapa de ejecución de los proyectos y se deberá incluir como una obligación dentro de la minuta contractual de la contratación derivada y en los términos de referencia según aplique Se realizó socialización del procedimiento de acompañamiento social y se entregó el listado maestro de formatos e instrumentos que se implementan en el componente social. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
14.Revisar las hojas de vida del equipo social de interventoría asegurando que cumplan con los perfiles establecidos.	N.A.	ENterritorio S.A ha dispuesto un equipo social para que una vez se tenga la contratación derivada para la ejecución de cada uno de los proyectos se revisen y aprueben las hojas de vida del equipo social de interventoría. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
15. Garantizar que un residente social de interventoría tenga a su cargo máximo 2 proyectos.	N.A.	ENterritorio S.A ha dispuesto un equipo social para que una vez se tenga la contratación derivada para la ejecución de cada uno de los proyectos se garantice que haya un residente social de interventoría tenga a su cargo máximo 2 proyectos. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
16.Apoyar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para la realización de cada una de las tres auditorías visibles, las cuales están definidas en el "Manual para las Auditorías Visibles y Sostenibilidad de los proyectos de Infraestructura Social" o documento que lo sustituya que como mínimo son 3 para cada uno de ellos, garantizando la convocatoria y participación de los actores involucrados, el cumplimiento de la imagen institucional de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en todas las piezas comunicativas que se utilicen en desarrollo de dichas auditorías visibles y revisión de la información necesaria a presentar durante la auditoría.	N.A.	ENterritorio S.A ha dispuesto un equipo social y técnico que apoyara en la realización de las auditorias visibles están definidas en el "Manual Operativo de Auditorías Visibles" de los proyectos de Infraestructura Social dicho manual fue compartido por la Supervisión actual a la Gerencia de ENterritorio S.A mediante correo electrónico. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
17.Conceptuar sobre el contenido de todas las piezas de divulgación, presentaciones y convocatorias para los diferentes eventos que se adelanten en desarrollo del contrato.	N.A.	Se dará cumplimiento a esta obligación por parte de ENterritorio S.A durante las distintas etapas de ejecución del proyecto y los contratos derivados. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.I
18.Asignar y asegurar sobre los recursos de inversión el desplazamiento de los profesionales sociales de la Gerencia de Proyectos para que realicen seguimiento en campo al desarrollo del componente social por parte del contratista de obra, adicional a la realización de las 3 auditorías visibles que requiere cada obra que se ejecute.	N.A.	Se dará cumplimiento a esta obligación por parte de ENterritorio S.A durante la etapa de ejecución de los proyectos. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
19.Atender oportuna y suficientemente las solicitudes o requerimientos que el profesional social de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP le realice.	NO	La profesional social de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Zilia Daisy Ruiz designada para el acompañamiento del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 911-FIP-2024 solicitó desde el pasado mes de abril 2025 el cronograma de las actividades de acompañamiento social documento que fue entregado el 11 de agosto del año en curso. Se recuerda a ENTerritorio que la obligación exige la atención **oportuna** de las solicitudes o requerimientos del profesional social de Prosperidad Social. A la fecha del presente informe no se han realizado nuevos requerimientos por parte del acompañamiento social de Prosperidad Social.	NO
20.Verificar la asistencia del residente social de interventoría de los proyectos a las mesas de trabajo o capacitaciones que convoque la Gerencia de Proyectos o eventualmente PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	N.A.	ENterritorio S.A ha dispuesto un equipo social para que una vez se tenga la contratación derivada para la ejecución de cada uno de los proyectos se garantice la asistencia del residente social de interventoría de los proyectos a las mesas de trabajo o capacitaciones que convoque la Gerencia de Proyectos o eventualmente PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
21.Asegurar en los casos que aplique, la realización de la socialización del proyecto a iniciar conservando las respectivas actas, memorias, registros fotográficos, entre otros, que permitan determinar fechas y miembros de comunidad convocados y asistentes.	N.A.	ENterritorio S.A ha dispuesto un equipo social para que una vez se tenga la contratación derivada para la ejecución de cada uno de los proyectos se asegure la realización de la socialización del proyecto a iniciar conservando las respectivas actas, memorias, registros fotográficos, entre otros, que permitan determinar fechas y miembros de comunidad convocados y asistentes. Se requirió por parte de la profesional social de Prosperidad Social se realicen reuniones con las autoridades étnicas o entidades territoriales, según corresponda, en las que se informe sobre las características de la población a beneficiar con la ejecución de los proyectos conforme el Auto 004 de 2009 y la Sentencia T-025 de 2004. Actividad prevista para el mes de agosto.	N.A.
22.Verificar que el contratista de obra atienda oportunamente las solicitudes de la comunidad o de las autoridades municipales o departamentales, para lo	N.A.	ENterritorio S.A ha dispuesto un equipo social para que una vez se tenga la contratación derivada para la ejecución de cada uno de los proyectos se verifique el cumplimiento por parte de los contratistas en la atención oportuna de las solicitudes de la comunidad para lo cual tendrán que presentar una relación de las comunicaciones recibidas y contestadas, con sus respectivos soportes.	N.A.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
cual deberá solicitarle una relación de las comunicaciones recibidas y contestadas, con sus respectivos soportes.		Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	
23.Verificar que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	N.A.	Se dará cumplimiento a esta obligación por parte de ENterritorio S.A durante la etapa de ejecución de los proyectos y se deberá incluir como una obligación dentro de la minuta de la contratación derivada y en los términos de referencia según aplique, Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
24.Contratar con los recursos de inversión, un residente social encargado de hacer capacitación y seguimiento permanente a la interventoría durante la ejecución de las diferentes obras.	N.A.	Para esta obligación es de anotarse que ENterritorio S.A dentro de su plantilla de personal tiene asignado un equipo social y del cual se dispondrá un residente social encargado de hacer capacitación y seguimiento permanente a la interventoría durante la ejecución de las diferentes obras.	N.A.

2.6. OBLIGACIONES ESPECIFICA DE ENTERRITORIO-OBLIGACIONES ASOCIADAS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Contar con la infraestructura tecnológica que le permita ejercer su labor, a través de las plataformas, sistemas, aplicativos y demás herramientas que le sean indicados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Se cuenta con infraestructura tecnológica, ofrecida por ENTERRITORIO para ejercer su labor, a través de las plataformas, sistemas, aplicativos y demás herramientas que le sean indicados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI
2. Contar con el personal idóneo que le permita el manejo correcto de las plataformas, sistemas, aplicativos y demás que le sean indicados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	El profesional José Vicente Abril fue designado por la Gerencia de ENterritorio del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 para el cargue de información en la plataforma SGMO	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
3. Asistir a las capacitaciones que se programen para el manejo de las plataformas, sistemas, aplicativos y demás que le sean indicados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	En el periodo reportado en el presente informa no se adelantaron capacitaciones para el manejo de las plataformas, sistemas, aplicativos y demás que le sean indicados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI
4. Ingresar información veraz, oportuna y confiable a los aplicativos y/o bases de datos proporcionados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y generar los reportes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Una vez se cuente con la contratación derivada el profesional designado por ENterritorio procederá con el cargue de la información a la plataforma SGMO.	NO
5. Responder por la calidad de la información cargada en las plataformas, sistemas, aplicativos y demás indicados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, realizando los ajustes que le sean solicitados por la Supervisión del contrato en los plazos que ésta determine.	SI	Una vez se cuente con la contratación derivada el profesional designado por ENterritorio procederá con el cargue de la información a la plataforma SGMO.	NO
6. Responder por la confidencialidad, de acuerdo con los niveles de seguridad que establezca PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, respecto de la información que sea cargada a las plataformas, sistemas, aplicativos y demás que le sean indicados por la entidad contratante.	SI	Una vez se cuente con la contratación derivada el profesional designado por ENterritorio procederá con el cargue de la información a la plataforma SGMO.	NO

2.7. OBLIGACIONES ESPECIFICA DE ENTERRITORIO-OBLIGACIONES ASOCIADAS AL COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales asociadas con la gestión de seguridad y salud en el trabajo, respecto de su contrato y de los contratos derivados.	SI	Se dará cumplimiento a esta obligación durante la etapa de ejecución del contrato y los proyectos derivados.	NO
2. Minimizar el uso del papel mediante la maximización del uso de documentos electrónicos.	SI	Se dará cumplimiento a esta obligación durante la etapa de ejecución del contrato y los proyectos derivados.	NO
3. Aplicar la guía de buenas prácticas ambientales de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	Se dará cumplimiento a esta obligación durante la etapa de ejecución del contrato y los proyectos derivados.	NO
4. Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.	SI	Se dará cumplimiento a esta obligación durante la etapa de ejecución del contrato y los proyectos derivados.	NO

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El Departamento Para La Prosperidad Social - Fondo De Inversión Para La Paz y La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A, cuyo objeto es **" Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.",** por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($219.638.000.000,00), compuesto por los recursos en dinero que aporte PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.

El 27 de diciembre 2022 se suscribió El acta de inicio, con un plazo de ejecución del contrato de 26 meses, yendo hasta el 23 de febrero de 2027.

Generalidades:

LINEA DE NEGOCIO: Gerencia de Proyectos
LINEA DE PROYECTO: Infraestructura vial, social, productiva y hábitat.
ESTADO: En ejecución
% EJECUCION: 0,00 %
MUNICIPIOS BENEFICIADOS: 36 municipios

CONTRATOS DERIVADOS: 78
UBICACIÓN PROYECTOS: Departamentos: Antioquia, Bogotá D.C, Bolívar, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Huila, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda y Valle del Cuca.

Según reportes de ENTerritorio el balance administrativo del contrato a la fecha es el siguiente:

ESTADO FIRMA DE CONVENIOS: A la fecha se han suscrito treinta y tres (33) convenios con los entes territoriales; quedando a la fecha pendiente la suscripción de nueve (9) convenios.

De acuerdo a lo mencionado, se relaciona a continuación el estado de los convenios interadministrativos:

Convenios firmados:

No.	MUNICIPIO	PROYECTO	ESTADO	No. DEL CONTRATO	No. DEL PROCESO
1	Riohacha	Plaza de Mercado	FIRMADO POR SECOP	2250034	CD-519-2025
2	San Diego	Pavimento en concreto rígido	FIRMADO POR SECOP	2250030	CD-505-2025
3	Puerto Tejada	Plaza de Mercado	FIRMADO POR SECOP	2250025	CD-494-2025
4	Argelia	Plaza de Mercado	FIRMADO POR SECOP	2250026	CD-493-2025
5	Argelia	MCH	FIRMADO POR SECOP	2250028	CD-495-2025
6	Suarez	Malecón	FIRMADO POR SECOP	2250027	CD-496-2025
7	Tumaco	Plaza de Mercado	FIRMADO POR SECOP	2250043	CD-541-2025
8	Bojayá	Sendero ecológico y centro de memoria	FIRMADO POR SECOP	2250045	CD-543-2025
9	El Bagre	Mejoramientos de vías terciarias placa huellas	FIRMADO POR SECOP	2250061	CD-584-2025
10	El Tambo	Plaza de Mercado	FIRMADO POR SECOP	2250072	CD-598-2025
11	Mompós	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad	FIRMADO POR SECOP	2250069	CD-594-2025
12	Ungía	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad	FIRMADO POR SECOP	2250062	CD-585-2025
13	Acandí	Muelle Fluvial	FIRMADO POR SECOP	2250075	CD-601-2025
14	Necoclí	Muelle Fluvial	FIRMADO POR SECOP	2250077	CD-605-2025
15	Acandí	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad	FIRMADO POR SECOP	2250074	CD-602-2025
16	Ungía	Pavimento en concreto rígido	FIRMADO POR SECOP	2250071	CD-596-2025
17	María La Baja	Comedor escolar	FIRMADO POR SECOP	2250079	CD-607-2025
18	López de Micay	Plaza de Mercado	FIRMADO POR SECOP	2250068	CD-593-2025
19	Rio Quito	Centro de transformación avícola y piscícola	FIRMADO POR SECOP	2250078	CD-606-2025
20	Bajo Baudó	Mejoramiento de condiciones de	FIRMADO POR SECOP	2250088	CD-628-2025

No.	MUNICIPIO	PROYECTO	ESTADO	No. DEL CONTRATO	No. DEL PROCESO
		habitabilidad de unidades sanitarias			
21	Mallama	Plaza de mercado	FIRMADO POR SECOP	2250099	CD-637-2025
22	Quibdó	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad	FIRMADO POR SECOP	2250089	CD-627-2025
23	Rio Sucio	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de unidades sanitarias	FIRMADO POR SECOP	2250100	CD-642-2025
24	Quibdó	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de unidades sanitarias	FIRMADO POR SECOP	2250087	CD-626-2025
25	Puerto Asís	Puentes y placa huellas	FIRMADO POR SECOP	2250092	CD-595-2025
26	Mocoa	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad	FIRMADO POR SECOP	2250107	CD-652-2025
27	El Charco	Construcción pavimentación	FIRMADO POR SECOP	2250122	CD-688-2025
28	Olaya Herrera	Mejora del embarcadero para plaza de mercado móvil	FIRMADO POR SECOP	2250121	CD-687-2025
29	Santander de Quilichao	Placa huella, Adecuación camino de herradura Estudios y diseños	FIRMADO POR SECOP	2250127	CD-695-2025
30	Villa del rosario	Construcción del centro policultural	FIRMADO POR SECOP	2250117	CD-677-2025
31	Jamundí	Centro de acopio	FIRMADO POR SECOP	2250120	CD-685-2025
32	Suarez	Placa huella vereda La Gelima - Yolombó	FIRMADO POR SECOP	2250124	CD-690-2025
33	Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU)	1 km de placa huella - Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU)	FIRMADO POR SECOP I	2250125	2250125
34	Pueblo Bello / abusimake	Placa huella	FIRMADO POR SECOP I	2250126	2250126

Convenios Pendientes por firma en Secop II

No.	MUNICIPIO	PROYECTO
1	Barbacoas	Casa Ancestral de pensamiento (Awá)
2	Paz de Ariporo	Construcción Plaza de mercado
3	Mistrató Pueblo Embera Chamí	Caseta comunitaria o una Maloka
4	Pueblorrico Pueblo Embera katio	Caseta comunitaria o una Maloka
5	Villagarzón / Resguardo Indígena Yocorobé Bajo Santa Helena	Casa cabildo y adecuación de la caseta comunal - Villagarzón / Resguardo Indígena

Convenios Pendientes por firma y que requerían de alguna definición

No.	MUNICIPIO	PROYECTO	ESTADO
1	Bogotá D.C.	Exploratorio Nacional	La oficina Jurídica de Prosperidad Social público el decreto que reglamenta artículo 24 de la Ley 2294 de 2023 (Reglamenta y ordena la transferencia de los predios) adicionalmente se hace una verificación de la titularidad de los predios que compren el proyecto. El mismo se encuentra en proceso de firma por parte de la Presidencia Nacional, una vez suscrito se adelantará la formalización y suscripción del convenio interadministrativo.
2	Cali	Construcción de infraestructura Social Educativa	Ante la no respuesta oportuna por parte del municipio en comunicación S-2025-4300-167440 del 30 de octubre de 2025 Prosperidad social informo que el proyecto quedaba excluido para ejecutarse mediante el contrato interadministrativo 911-2024 suscrito con ENTerritorio S.A.
3	Cali	Infraestructura Centro de Memoria	Ante la no respuesta oportuna por parte del municipio en comunicación S-2025-4300-167440 del 30 de octubre de 2025 Prosperidad social informo que el proyecto quedaba excluido para ejecutarse mediante el contrato interadministrativo 911-2024 suscrito con ENTerritorio S.A.

Nota: En trámite modificación para de excluir los proyectos: construcción de la infraestructura social educativa en la ciudad de Cali – Valle del Cauca y centro de memoria en la ciudad de Cali – Valle del Cauca e incluir el proyecto plaza de mercado en el municipio de Quibdó – Chocó.

Avance en las convocatorias de los contratos derivados – Procesos de selección

La gerencia de ENTerritorio S.A manifiesta que a corte del presente informe se ha adelantado la documentación correspondiente a la totalidad de los proyectos, de acuerdo con la documentación requerida para dar trámite a los procesos de selección se procede a dar trámite inicialmente a los proyectos que cuentan con firma de convenios interadministrativos derivados con las entidades territoriales, de esta manera al presente periodo se encuentra el siguiente avance:

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
1	02-may-25	14-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 010-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8078681&isFromPublicArea=True&isModal=False	Estudios y diseños y construcción de pavimento rígido en diferentes sectores del municipio de San Diego y en la calle 5 entre la carrera 7 y la carrera 10, en el corregimiento de medialuna, del municipio de San Diego, Cesar.	OBRA	FALLIDO	Los oferentes presentados CONSORCIO PAVIMENTO LUNA, CONSORCIO CALLES 010, GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S., CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2025, TCM ENGINEERING GROUP SAS, CONSORCIO PAVIMENTOS SAN DIEGO, Consorcio CIVISPRO, CONSORCIO CESAR MJ y CONSORCIO COINCOL SAN DIEGO no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos y fueron rechazados por no subsanar dentro de los tiempos establecidos por el comité. Este proceso ya se encuentra en curso con la INA-034-2025
	16-jun-25	01-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 034-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297703&isFromPublicArea=True&isModal=False			**ADJUDICADO**	**Proceso adjudicado el 18 de julio de 2025** a: CONSORCIO CIVISPRO Conformado por: Integrante 1: COMPAÑÍA DE TRABAJOS DE INGENIERÍA S.A.S - NIT. 900.760.997 – 2 (51%), Integrante 2: INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S - NIT.813.000.708-5 (24%) e Integrante 3: FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS (FUNDISPROS) - NIT. 900.200.106 - 5 (23%) Integrante 4: EMIRO FELIX VANEGAS GOMEZ - C.C. No. 73.575.084 de Cartagena (10%) representada por MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.724.385 de Neiva, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.854.762.286,00) M/CTE.
2	09-may-25	21-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 021-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8407002&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría integral al contrato de estudios, diseños y construcción de pavimento rígido en diferentes sectores del municipio de san diego y en la calle 5 entre la carrera 7 y la carrera 10, en el corregimiento de media luna, del municipio de San Diego, Cesar.	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Los oferentes presentados TRIPLE C SAS, CONSORCIO INTER EDC SAN DIEGO, CONSORCIO SECTORES LU-NA y CONSORCIO INTER VIAL SAN DIEGO no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos. Este proceso ya se encuentra en curso con la INA-041-2025
	08-jul-25	18-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 041-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8115518&isFromPublicArea=True&isModal=False			**ADJUDICADO**	**Proceso adjudicado el día 01 de agosto de 2025:** CONSORCIO PAVIMENTOS SAN DIEGO Conformada por Integrante 1: INGENIERÍA MASTER S.A.S - NIT. 900.915.689 - 6 (60%) e Integrante 2: VDC PROYECTOS S.A.- NIT. 901.650.044-0 (40%), representada por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA identificado con cedula de ciudadanía No. 52.422.272 de Bogotá D.C; por la suma de QUINIENTOS

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
									VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 520.446.259,93) M/CTE.
3	05-may-25	15-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 011-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8087747&isFromPublicArea=True&isModal=False	Estudios, diseños y construcción de la plaza de mercado del corregimiento del plateado, en el municipio de Argelia, Cauca.	OBRA	FALLIDO	El oferente presentado CONSORCIO ARGELIA PLAZA 2025 no cumplió con los requisitos habilitantes establecidos Este proceso ya se encuentra en curso con la INA-033-2025
	16-jun-25	01-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 033-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297058&isFromPublicArea=True&isModal=False			FALLIDO	El proceso se encuentra en evaluación de la oferta económica, el informe de evaluación II se debe publicar el 14-jul-2025. Se declaro fallido el 24 de julio 2025, se deberá sacar nuevamente el proceso
	15-ago-25	28-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA-057-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8616744			FALLIDO	Mediante Acta de Terminación de fecha 20 de octubre de 2025, el Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A., procedió a dar por TERMINADO el proceso INA-057-2025, teniendo en cuenta en los grupos evaluados existen discrepancias, que configuran un escenario en el que ningún oferente acredita los requisitos habilitantes. Lo que conlleva a cancelar el proceso, siento éste el mecanismo idóneo para impedir se configuren irregularidades. Se deberá volver a publicar.
4	13-may-25	23-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 022-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8132009&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría integral al contrato de estudios, diseños y construcción de la plaza de mercado del corregimiento del plateado, en el municipio de Argelia.	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Los oferentes presentados CONSORCIO PROSPERAR PLAZA ARGELIA, BAZZANI GROUP SAS BIC, CONSORCIO OCAMONTE 2025, Interdi SAS, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, CONSORCIO PLAZAS 2025 y CONSORCIO INTERHABITAT ARGELIA no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos.
	25-jul-25	6-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA - 053-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8501145			**ADJUDICADO**	Informe final y de recomendación de fecha 22 de agosto de 2025: recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio, o su delegado, aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 5 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC representada por Susana Margarita Guerra Becerra C.C. 1.062.398.686 de San Diego - Cesar.; por la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($1.183.384.862,90). **SUSPENDIDO EL 25 DE AGOSTO 2025**
5	06-may-25	16-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 014-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8094260&isFromPublicArea=True&isModal=False	Estudios, diseño y construcción plaza de Mercado Riohacha-Guajira.	OBRA	FALLIDO	Los oferentes presentados CONSORCIO PLAZA RIOHACHA 2025 y CONSORCIO DWC RIOH 25 no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos. Este proceso ya se encuentra en curso con la INA-032-2025

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
	16-jun-25	01-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 032-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297731&isFromPublicArea=True&isModal=False			FALLIDO	El proceso se encuentra en evaluación de la oferta económica, el informe de evaluación II se debe publicar el 16-jul-2025. Declarado fallido el 18 de julio 2025
6	12-may-25	22-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 017-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8125675&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría integral al contrato de estudios, diseño y construcción de la plaza de mercado de Riohacha, la Guajira".	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Los oferentes presentados CONSORCIO INTER-PLAZA, C&E ENGINEERING S.A.S, BAZZANI GROUP SAS BIC, CONSORCIO INTER-GUAJIRA 2025, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, Interdi SAS, CONSTRUCTORA KPB SAS, CONSORCIO CACIQUE y CONSORCIO OCAMONTE RIOHACHA no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos. Se declaro fallido el 09 de junio 2025
7	05-may-25	16-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 012-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8088007&isFromPublicArea=True&isModal=False	Estudios, diseños y construcción de la plaza de mercado de Puerto Tejada, Cauca.	OBRA	FALLIDO	El oferente presentado UNION TEMPORAL ALIANZA PAS no cumplió con los requisitos habilitantes establecidos.
	16-jun-25	01-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 035-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297459&isFromPublicArea=True&isModal=False			FALLIDO	El proceso se encuentra en evaluación de la oferta económica, el informe de evaluación II se debe publicar el 16-jul-2025. Se declaro fallido el 18 de julio 2025.
	15-ago-25	28-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA-057-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8616744			FALLIDO	Mediante Acta de Terminación de fecha 20 de octubre de 2025, el Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A., procedió a dar por TERMINADO el proceso INA-057-2025, teniendo en cuenta en los grupos evaluados existen discrepancias, que configuran un escenario en el que ningún oferente acredita los requisitos habilitantes. Lo que conlleva a cancelar el proceso, siento éste el mecanismo idóneo para impedir se configuren irregularidades. Se deberá volver a publicar.
8	12-may-25	22-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 016-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8126102&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría integral al contrato de estudios, diseños y construcción de la plaza de mercado de Puerto Tejada, Cauca.	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Los oferentes presentados CONSORCIO INTER-PLAZA TEJADA, BAZZANI GROUP SAS BIC, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, CONSORCIO INTERVENTORIA PM PUERTO TEJADA y CONSORCIO PENÍNSULA no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos. Se declaro fallido el 05 de junio 2025.
	14-ago-25	27-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA - 058 - 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8609949			SUSPENDIDO	Acta de Suspensión de 08 de septiembre de 2025: SUSPENDER el proceso INA-058-2025, cuyo objeto consiste en contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL ESTUDIO Y DISEÑO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE PUERTO TEJADA, CAUCA".

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
9	02-may-25	14-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 013-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8079109&isFromPublicArea=True&isModal=False	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el corregimiento del plateado, municipio de Argelia-Cauca.	OBRA	DESIERTO	No se presentó ningún oferente
	17-jun-25	01-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 036-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8303109&isFromPublicArea=True&isModal=False			DESIERTO	No se presentaron ofertas, FALLIDO el 1-jul-2025
	03-jul-25	15-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 039-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8381072&isFromPublicArea=True&isModal=False			FALLIDO	Declarado fallido mediante acta de 30 de julio de 2025 porque los oferentes: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA y CONSORCIO VIVIR CAUCA no subsanaron dentro del plazo establecido.
10	12-may-25	22-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 019-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8123186&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría integral al contrato de mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el corregimiento del plateado, en el municipio de Argelia, Cauca.	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Acta de declaratoria fallida de 25 de agosto de 2025: C. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones. (…)" pues no cumple con la capacidad jurídica ni técnica.
11	05-jun-25	18-jun-25	INA - Invitación Abierta	INA - 025-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8247884&isFromPublicArea=True&isModal=False	Estudios y diseños técnicos requeridos para el proyecto de construcción del malecón del municipio de Suarez-Cauca.	CONSULTORÍA	FALLIDO	El oferente presentado GIOVANNY ZUÑIGA GARCIA no cumplió con los requisitos habilitantes establecidos.
	28-jul-25	6-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA - 054-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8514807			FALLIDO	Acta de declaratoria de fallido 21 de agosto de 2025: C. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en el Documento de Invitación. (…)"
12	16-jun-25	25-jun-25	CEG - Contratación Expedita General	CEG - 013-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297665&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría a la consultoría para la elaboración de los estudios y diseños técnicos requeridos para el proyecto de construcción del malecón del municipio de Suarez-Cauca.	INTERVENTORÍA	**ADJUDICADO**	**Proceso adjudicado el 9 de julio de 2025** a: COMPAÑÍA CONSULTORA CO-LOMBIANA TRIPLE C S.A.S. BIC, con NIT 901.256.066-3, representada legalmente por MEBIS SEGRIT DE LA OSSA LOPEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.446.268 expedida en Bogotá, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL DIECISEIS PESOS M/CTE. ($276.111.016,00) IVA Incluido y todos los impuestos que se apliquen, así como todos los gastos las garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.
13	09-jun-25	19-jun-25	INA - Invitación Abierta	INA - 027-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8262984&isFromPublicArea=True&isModal=False	Estudios, diseños y construcción de la plaza de mercado de Tumaco, Nariño.	OBRA	FALLIDO	Los oferentes presentados CONSORCIO JOEOCIVIL 2025, CONSORCIO PORVENIR 2025, CONSORCIO ALIANZA TUMACO y CONSORCIO MERCADO TUMACO 2025 no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos.
	14-ago-25	27-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA - 058 - 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8609949			FALLIDO	Mediante Acta de Terminación de fecha 20 de octubre de 2025, el Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A., procedió a dar por TERMINADO el proceso INA-057-2025, teniendo en

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
									cuenta en los grupos evaluados existen discrepancias, que configuran un escenario en el que ningún oferente acredita los requisitos habilitantes. Lo que conlleva a cancelar el proceso, siento éste el mecanismo idóneo para impedir se configuren irregularidades. Se deberá volver a publicar.
14	12-jun-25	25-jun-25	INA - Invitación Abierta	INA - 029-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8282495&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría Integral Al Contrato De Estudios, Diseño Y Construcción De La Plaza De Mercado De Tumaco, Nariño.	INTERVENTORÍA	**ADJUDICADO**	Informe Final y de Recomendación de fecha 9 de julio de 2025: aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 7 INGENIERÍA MASTER SAS representada por Claudia Del Pilar Suarez Angarita identificado con cedula No. C.C. 52.422.272 de Bogotá D.C.; por la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS Y VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($1.530.997.043,22) **SUSPENDIDO 10 DE JULIO 2025**
15	01-jul-25	11-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 031-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8366413&isFromPublicArea=True&isModal=False	Estudios, diseños y construcción del sendero ecológico, ambiental y de memoria en el municipio de Bojayá, Choco.	OBRA	**ADJUDICADO**	**Proceso adjudicado el 28 de julio de 2025** a: CONSORCIO SENDEROS ECOLÓGICOS, representado legalmente por CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO, identificado con C.C. No. 80.228.570 de Bogotá D.C., y conformado por AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., identificada con NIT. 830.123.577-7, representado legalmente por CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.570 de Bogotá D.C., con una participación del 80%; y FUNDACIÓN CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL Sigla: "FUNDCAVE", identificada con NIT. 900.166.840-8, representado legalmente por DIANA MILENA ROJAS RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.696.502 de Agustín Codazzi, con una participación del 20%, por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($3.395.091.331,00)
16	5-ago-25	19-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA - 052-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8559418	Interventoría integral al contrato de estudios, diseños y construcción del sendero ecológico, ambiental y de memoria en el municipio de Bojayá, Choco.	INTERVENTORÍA	**ADJUDICADO**	Acta de selección de fecha 29 de agosto de 2025: aceptar la oferta presentada por el Oferente CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S., representado por OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ, con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.862.072 de Garzón por la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($570.582.664,00) M/CTE.
17	15-jul-25	25-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 038-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8437613&isFromPublicArea=True&isModal=False	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas en el municipio de Bajo Baudó, Chocó.	OBRA	FALLIDO	Declarado Fallido el 12 de agosto de 2025: Tuvo 2 ofertas: CONSORCIO HABITAT BAUDÓ y SIS ORGANIZATION S.A.S, porque ninguna de las ofertas resultó hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones.

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
18	15-jul-25	25-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 042-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8444628	Interventoría integral al contrato de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas en el municipio de Bajo Baudó, Choco.	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Declarado Fallido el 11 de agosto de 2025: Tuvo 3 ofertas: JUDITH PEREA CHALA, CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS y CONSORCIO INTERVENTORIA IC&JP 2025. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones.
19	14-jul-25	25-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 040-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40763344&isFromPublicArea=True&isModal=False	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas en el municipio de Mompox, Bolívar.	OBRA	**ADJUDICADO**	**Proceso adjudicado el 13 de agosto de 2025** a: UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO SJ MOMPOS, representado legalmente por EDWIN CÁRDENAS CARVAJAL, con Cédula de Ciudadanía No. 13.927.824 de Málaga e integrado por las firmas SYDER INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.517.602 con el 65% y JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., NIT. 901.442.447 con el 35% de participación; por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.948.881.885,00) M/CTE
20	09-jul-25	17-jul-25	CEG - Contratación Expedita General	CEG - 017-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8414808&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría integral al contrato de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas en el municipio de Mompox, Bolívar.	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Declarado Fallido el 31 de julio de 2025: Tuvo 2 ofertas: CONSORCIO INTERVIVIENDAS y CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS, quienes entre sí presentan conflicto de intereses por vínculos de parentesco. Lo que genera causal de inhabilidad de los oferentes.
21	15-jul-25	25-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 043-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8449458&isFromPublicArea=True&isModal=False	Estudios, diseño y construcción de muelle fluvial en el municipio de Necoclí, departamento de Antioquia	OBRA	**ADJUDICADO**	**Proceso adjudicado el 12 de agosto de 2025** a: CONSORCIO MARÍTIMO DEL GOLFO, representado Legalmente por ANDRÉS FELIPE VARGAS ARAOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.234.095.923 de Barranquilla, por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($4.654.337.901)
22	24-jul-25	5-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA - 050-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8495327	Interventoría integral al contrato de muelle fluvial en el municipio de Necoclí, departamento de Antioquia	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Acta de Declaratoria de Fallido de 28 de agosto de 2025: declarar fallido el proceso: B. No se cuente con la cantidad mínima de oferentes habilitados establecida para el presente proceso. C. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones.
23	22-jul-25	03-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA-047-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8478616&isFromPublicArea=True&isModal=False	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas y de unidades sanitarias en el municipio de Quibdó, Chocó	OBRA+ CONSULTORIA	FALLIDO	Declarado fallido el 19 de agosto de 2025: Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones.
24	21-ago-25	29-ago-25	CEG - Contratación	CEG - 023-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8641506	Interventoría integral al mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas y de	INTERVENTORÍA	ADJUDICADO	Informe de Selección de 18 de septiembre de 2025: aceptar la oferta presentada por el Oferente CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S., representada

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
			Expedita General			unidades sanitarias en el municipio de Quibdó, Chocó			legalmente por OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ, con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.862.072 de Garzón; por la suma de CUATRO-CIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($406.954.215,00) M/CTE.
25	22-jul-25	01-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA-046-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8477984&isFromPublicArea=True&isModal=False	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas en el municipio de Mocoa, Putumayo	OBRA+ CONSULTORIA	**ADJUDICADO**	Acta de selección el 20 de agosto de 2025: aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 1 CONSORCIO HABITAT PUTUMAYO Conformada por Integrante 1: CONYCA SOLUCIONES S.A.S - NIT. 900.701.968-7 (60%), Integrante 2: CAVALSA S.A.S. - NIT. 901.103.157-9 (20%) e Integrante 3: CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S. - NIT. 901.508.733-0 (20%), representada por LUIS CARLOS PÉREZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.589.706 de Arauca, por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($4.267.968.306,00) M/CTE
26	27-ago-25	8-sep-25	INA - Invitación Abierta	INA - 059-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8672575	Interventoría integral al mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas en el municipio de Mocoa, Putumayo	INTERVENTORÍA	**ADJUDICADO**	Acta de Selección de 22 de septiembre de 2025: aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 3 UNIÓN TEMPORAL INTER MOCOA E&M Conformada por Integrante 1: ENLACE CONSULTOR S.A.S - NIT. 901.686.261-8 (51%) e Integrante 2: MOLINA MOJICA INGENIERIA SAS. NIT. 900.516.082-4 (49%), representada por MARLON FABIAN LOPEZ DURAN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.234.340.745 de Floridablanca, Santander; por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 472.081.834,08) M/CTE valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
27	24-jul-25	22-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA-048-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8495262	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas en los municipios de Unguia, Riosucio Y Acandí	OBRA+ CONSULTORIA	FALLIDO	Acta de declaratoria de fallido de fecha 22 de agosto: c. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones."
28	21-jul-25	28-jul-25	INA - Invitación Abierta	CEG-018-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8475092&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría mejoramiento condiciones de habitabilidad de viviendas en los municipios de Unguia, Riosucio Y Acandí	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Acta de declaratoria fallida 08 de agosto de 2025: El proceso tuvo única UNA (01) OFERTA, presentada por C&E ENGINEERING S.A.S y fue rechazada porque el oferente entregó información inexacta en la acreditación de experiencia.
29	21-jul-25	31-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA-044-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8475598	Estudios, diseños y construcción del muelle fluvial en el municipio de Acandí, departamento de Choco	OBRA+CONSULTORIA	**ADJUDICADO**	**Acta de Selección de fecha 19 de agosto de 2025:** aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 1 CONSORCIO CONEXIÓN CHOCÓ representada por Andrés Felipe Vargas Araos identificado con cedula No. C.C. 1.234.095.923 de Barranquilla; por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
									CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO M/CTE ($ 4.654.342.308,00).
30	28-jul-25	11-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA-051-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8514659	Interventoría integral al contrato que tiene por objeto los estudios, diseño y construcción de muelle fluvial en el municipio de Acandí departamento del Choco	INTERVENTORÍA	FALLIDO	**Acta de Declaratoria de Fallido de 26 de agosto de 2025**: declarar fallido: B. No se cuente con la cantidad mínima de oferentes habilitados establecida para el presente proceso. C. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**$ 219.638.000.000,00**
Valor cuota de Gerencia Del Contrato	$15.994.450.709,00
Valor Proyectos	$ 203.643.549.291,00
Valor Total del Contrato a la fecha	**$ 219.638.000.000,00**
Total, Ejecutado	$294.545.715,00
Valor pagado y/o desembolsado por Prosperidad Social	**$ 150.000.000.000,00**
Valor de los Recursos (Rendimientos Financieros Fiducoldex)	$ 2.623.814.300,60
Valor Total (Aportes + rendimientos financieros)	**$152.623.814.300,60**

La Tesorería del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, tramito un pago a favor de EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A., por concepto de SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL PARA LA MADURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, SOCIAL, PRODUCTIVA Y HÁBITAT MEMORANDO M-2025-4000-003454 - PRIMER Y ÚNICO DESEMBOLSO (PARCIAL) CONFORME DISPONIBILIDAD DE PAC Y LO ESTABLECIDO EN EL CONTRA, por valor neto de $ 50.000.000.000; siguiendo los procedimientos establecidos el giro se realizó directamente por la Dirección del Tesoro Nacional, el día 2025-01-29 01:20:30, a la cuenta que se encuentra registrada en el SIIF. mediante la orden de pago No.16087125.

El día 19 de septiembre se realizó el segundo desembolso según memorando M-2025-4000-003454 por valor de cien mil millones de pesos MCTE $100.000.000.000,00 según orden de pago No.34343852925.

DESEMBOLSOS DEL CONTRATO

En el marco de la ejecución del contrato, prosperidad social ha realizado los siguientes desembolsos:

CONCEPTO	VALOR	RP	No ORDEN DE PAGO	PORCENTAJE %
Desembolso No. 1 (de acuerdo con forma de pago del contrato y disponibilidad de PAC)	$ 50.000.000.000,00	131324	16087125	22,76%
Desembolso No. 2 (de acuerdo con forma de pago del contrato y disponibilidad de PAC)	$ 100.000.000.000,00	131324	343852925	45,53%
TOTAL, DESEMBOLSADO	**$ 150.000.000.000,00**			**68,29%**

5. RECOMENDACIONES DE SUPERVISIÓN

- Durante los distintos comités técnicos de seguimiento desarrollados en relación con la ejecución del contrato interadministrativo 911-FIP-2024. Desde la supervisión se ha hecho ahínco de la necesidad de culminar de manera expedita en la suscripción de los convenios de cooperación con los entes territoriales donde se encuentran los proyectos a ejecutar. Lo cual es un requisito previo para poder dar apertura a los procesos licitatorios de los contratos de obra, consultoría e interventoría que deberá adelantar ENTerritorio S.A
 .
- De igual manera se recomienda continuar realizando seguimiento a la publicación de los procesos de la contratación derivada en la plataforma SECOP a fin de que se cumplan las fechas que ENTerritorio S.A. ha planteado en los comités de seguimiento del contrato interadministrativo.

- En trámite solicitud de modificación del contrato interadministrativo la cual fue radicada mediante memorando M-2025-1000-058615 del 28 de octubre 2025 ante la Secretaria General y la Subdirección de Contratación; sin embargo, con ocasión a la necesidad de excluir los proyectos: construcción de la infraestructura social educativa en la ciudad de Cali – Valle del Cauca y centro de memoria en la ciudad de Cali – Valle del Cauca e incluir el proyecto plaza de mercado en el municipio de Quibdó – Chocó; se va esta trabajando en un alcance a la solicitud de modificación para incluir estos cambios. El día 30 de octubre se puso a votación del comité Directivo para posteriormente radicar el alcance.

- Se debe definir el alcance del proyecto **Plaza de mercado Paz de Ariporo** teniendo en cuenta que se tienen unos estudios y diseños aportados por el Municipio y el proyecto fue concebido como Consultoria+Obra; de manera adicional se debe verificar la disponibilidad del recurso ya que el asignado en la actualidad no cubre la totalidad de la ejecución de la obra.

- Para el proyecto **Construcción y mejora del embarcadero para plaza de mercado móvil de la vereda de las marías municipio de Olaya herrera – Nariño**, debido a las falencias en los estudios y diseños ENTerritorio S.A ha propuesto incluir dentro del alcance del proyecto la consultoría.

- Para el proyecto del **Exploratorio Nacional en la ciudad de Bogotá D.C** se debe solicitar el decreto que reglamenta artículo 24 de la Ley 2294 de 2023 (Reglamenta y ordena la transferencia de los predios) el cual tiene la oficina jurídica de Prosperidad Social.

A la fecha de corte del presente informe (31 de octubre 2025) se han realizado cincuenta y cuatro (64) reuniones en los que la supervisión de Prosperidad Social a acompañado y dieciséis (16) comités de seguimiento; se presenta su relación a continuación:

Reuniones:

No	Descripción	Fecha
1	Reunión vía Teams con el objetivo de revisar el estado de los entregables para el desembolso del contrato 911-FIP de 2024.	20/01/2025

No	Descripción	Fecha
2	Reunión con gobernación del cauca con el objetivo de establecer canales de cooperación y socialización de los proyectos a desarrollar en el departamento del cauca en relación con el contrato 911-FIP-2024	04/02/2025
3	Reunión con alcaldía municipal de Cali para tratar temas referentes al proyecto de construcción de infraestructura social educativa.	06/02/2025
4	Reunión virtual en relación con la revisión de los informes financieros mensuales del contrato interadministrativo 911-FIP-2024, en esta mesa de trabajo se retroalimento con el equipo financiero de ENTerritorio S.A. señalando las observaciones y ajustes necesarios a realizar en los formatos y en el contenido del documento.	07/05/2025
5	Reunión virtual donde se revisó el estado de los estudios y diseños del proyecto de construcción de centro policultural en el municipio de Villa del Rosario Santander.	15/05/2025
6	Reunión virtual donde se revisó el estado de los estudios y diseños del proyecto de placa huella en Santander de Quilichao, así como la pertinencia de la consultoría y su acción vinculante.	15/05/2025
7	Reunión virtual Villa del Rosario	12/06/2025
8	Reunión presencial con Alcaldía Proyecto plaza de mercado de Paz de Ariporo	19/06/2025
9	Reunión virtual verificación temas CRIHU - EnTerritorio Cto Interadministrativo 911-2024	20/06/2025
10	Reunión virtual/presencial Verificación aspectos técnicos Barbacoas- Compromiso Casa Pensamiento Ancestral UNIPA	20/06/2025
11	Reunión virtual Registros Financieros Contrato 911 FIP 2024 – ENTerritorio S.A	01/07/2025
12	Reunión presencial revisión previa comité fiduciario y seguimiento Convenio 911 FIP 2024 – ENTerritorio S.A	02/07/2025
13	Soporte a supervisión 911-2024 – SGMO	03/07/2025
14	Reunión virtual revisión estudios y diseños del proyecto “Construcción Plaza de mercado en el Municipio de Paz de Ariporo del Departamento de Casanare” contemplado en el Convenio 911-FIP-2024	08/07/2025
15	Reunión presencial comité de seguimiento No 12 Contrato Interadministrativo 911-2024	09/07/2025
16	Reunión presencial y virtual/ Articulación estudios y diseños y proyecto sendero DPS FONDO PAZ Bojayá	14/07/2025
17	Reunión virtual/ Mesa de trabajo 1, Resguardo indígena YO COROBE Bajo Santa Helena, pueblo ZIO BAIN,	14/07/2025
18	Reunión virtual/ presentación de equipos Convenio 911-2024 con EnTerritorio S.A	15/07/2025
19	Reunión virtual/ Mesa de trabajo Proyecto Paz de Ariporo	16/07/2025
20	Reunión virtual/ Proyecto de Estudios, Diseños y Construcción del Muelle Fluvial en el Municipio de Acandí – Choco/	16/07/2025
21	Reunión virtual/ Mesa de trabajo n 2 proyecto “estudios, diseños y construcción de una caseta comunitaria o maloka indígena para el pueblo embera Chami de Mistrato Risaralda	17/07/2025
22	Reunión virtual/ REVISION PREVIA ANEXO 1 Contrato Interadministrativo 911-FIP-2024	21/07/2025
23	Reunión virtual/ Mesa de Trabajo de los proyectos MCH en el Municipio de Quibdó, Choco - Lista de Beneficiarios	23/07/2025
24	Reunión virtual/ PLAZA DE MERCADO LOPEZ DE MICAY	23/07/2025
25	Reunión virtual/ REVISION ANEXO 1 Contrato Interadministrativo 911-FIP-2024	24/07/2025
26	Reunión presencial/ REVISION ANEXO 1, temas varios Contrato Interadministrativo 911-FIP-2024	29/07/2025

No	Descripción	Fecha
27	Reunión virtual/ REV Mesa de trabajo de los proyectos MCH - municipio Mocoa Putumayo, lista de beneficiarios. Contrato Interadministrativo 911-FIP-2024	29/07/2025
28	Reunión presencial instalaciones ENTerritorio S.A/ Revisión estado publicaciones contratación SECOP. Contrato Interadministrativo 911-FIP-2024	30/07/2025
29	Reunión virtual Precomite Fiduciario Contrato Interadministrativo 911-FIP-2024	01/08/2025
30	Reunión virtual técnica de estudios y diseños suministrados por el CRIHU	05/08/2025
31	Reunión virtual con la Subdirección Técnica del Ministerio del Interior para Consulta Previa de los proyectos bajo el contrato interadministrativo 911-FIP-2024	05/08/2025
32	Reunión presencial Ministerio del Interior consulta previa proyectos 911-2024 Contrato interadministrativo 911-DPS-2024	11/08/2025
33	Reunión presencial Revisión preliminar solicitud modificación contrato fiduciario Contrato interadministrativo 911-DPS-2024	12/08/2025
34	Reunión virtual Revisión Plaza Tumaco Contrato interadministrativo 911-DPS-2024 10:45AM	14/08/2025
35	Reunión virtual Revisión Plaza Tumaco Contrato interadministrativo 911-DPS-2024 3:30PM	14/08/2025
36	Reunión virtual Mesa de Trabajo del proyecto - ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN AVÍCOLA Y PISCÍCOLA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO RIOQUITO CHOCO Contrato Interadministrativo 911-FIP-2012	15/08/2025
37	Mesa de Trabajo No 2 del proyecto - estudios, diseños y construcción del centro de transformación avícola y piscícola en el corregimiento de San Isidro en el municipio de Rio Quito, Choco	19/08/2025
38	Reunión informativa con ENTES TERRITORIALES. Socialización de AUTOS y SENTENCIAS de proyectos priorizados Convenio 911 FIP- 2024 ZONA 4	22/08/2025
39	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO PLACA HUELLA NABUSÍMAKE - PUEBLO BELLO Contrato Interadministrativo 911-DPS-2024	29/08/2025
40	Revisión componente Social-Choco Contrato Interadministrativo	29/08/2025
41	Revisión interna Convenio 1329-2024 Ecopetrol	01/09/2025
42	Comite de seguimiento Contrato Interadministrativo	02/09/2025
43	Mesa de trabajo estado contrato de interventoría No 2170769 Consorcio Nacional XVII -Convenio Interadministrativo 069-2012	02/09/2025
44	Verificación estado Proyecto Exploratorio Nacional-Contrato Interadministrativo 911-2024	09/09/2025
45	Reunión regional Valle Del Cauca -Contrato Interadministrativo 911-2024	09/09/2025
46	Reunión virtual/ Reunión Exploratorio Nacional – PQR E-2025-1000-201629 Contrato Interadministrativo No. 911 FIP 202	10/09/2025
47	Reunión virtual interna DPS / Exploratorio Nacional –Contrato Interadministrativo No. 911 FIP 2024	10/09/2025
48	Reunión virtual con Centro de Memoria / Exploratorio Nacional –Contrato Interadministrativo No. 911 FIP 2024	12/092025
49	Reunión virtual interna DPS / Exploratorio Nacional –Contrato Interadministrativo No. 911 FIP 2024	12/092025
50	Reunión virtual interna DPS / Estado –Contrato Interadministrativo No. 911 FIP 2024	15/092025
51	Reunión virtual interna DPS / Revisión estudio de títulos Exploratorio –Contrato Interadministrativo No. 911 FIP 2024	16/092025
52	Reunión virtual/ Generalidades de MCH- Contrato Interadministrativo 911-2024	22/092025
53	Generalidades presentación nuevo equipo Contrato Interadministrativo 911-2024	23/092025
54	Generalidades componente social interno DPS Contrato Interadministrativo 911-2024	22/092025

No	Descripción	Fecha
55	Reunión avance proyecto Centro Acopio Jamundí Contrato Interadministrativo 911-2024	24/092025
56	Exploratorio Nacional- Contrato Interadministrativo 911-2024	24/092025
57	Articulación proyecto sendero de Bojayá, Ley 2087/21-Contrato Interadministrativo 911-2024	26/092025
58	Reunión avance Proyectos Prosperidad Social-ENTerritorio en Distrito Cali Contrato Interadministrativo 911-2024	01/102025
59	Articulación proyecto sendero de Bojayá, Ley 2087/21-Contrato Interadministrativo 911-2024	03/102025
60	Definición de criterios de selección MCH Contrato Interadministrativo 911-2024 ENTerritorio	06/102025
61	Reunión revisión solicitud de modificación Contrato Interadministrativo 911-2024 ENTerritorio	06/102025
62	Revisión modificación Contrato Interadministrativo 911-2024	08/102025
63	Revisión avance proyecto Pueblo Bello- Nebusimake Placa Huella Contrato Interadministrativo 911-2024	09/102025
64	Virtual Revisión Trazabilidad Proyectos Cali 911-2024 ENTerritorio S.A	16/102025

Comités de Seguimiento:

No	Fecha
1	12 de marzo 2025
2	27 de marzo 2025
3	07 de abril 2025
4	11 de abril 2025
5	06 de mayo 2025
6	13 de mayo 2025
7	14 de mayo 2025
7-01	19 de mayo 2025
8	03 de junio 2025
9	16 de junio 2025
10	02 de julio 2025
11	08 de julio 2025
12	09 de julio 2025
13	29 de julio 2025
14	02 de septiembre 2025
15	01 de octubre 2025
16	29 de octubre 2025

6. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Informe de gestión ENTerritorio agosto y septiembre 2025.

2. Acta de comité No 15 de 01 de octubre de 2025
3. Acta comité Directivo del 17 al 20 de octubre
4. Acta de comité No 16 de 01 de octubre de 2025
5. Acta comité Directivo 30 de octubre 2025
6. M-2025-1000-058615 Solicitud de Modificación No 1 Contrato 911-2024 ENTerritorio
7. Informe Fiducoldex-09-2025
8. Pagos Realizados 123331 Sep-2025- cv911-2024

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente lo citado aquí frente al cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones.

Se deja constancia en el presente informe, que la información aquí consignada se basa en la documentación y soportes existentes en el archivo de Prosperidad Social y en el seguimiento que se ha realizado al Convenio desde la Supervisión.

El presente informe corresponde al corte de 31 DE OCTUBRE DE 2025.



Oscar Bernardo Goyeneche Duran
C.C. 7.224.306 de Duitama
SUPERVISOR Contrato Interadministrativo 911 de 2024

Reviso: Zilia Daisy Ruiz Guataqui-Apoyo Social Contrato 911-FIP-2024- DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO
Reviso: Ana Cilenia Peláez Jiménez-Apoyo Financiero Contrato 911-FIP-2024- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HÁBITAT
Reviso: Shirley Aldana-Apoyo Técnico Contrato 911-FIP-2024- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HÁBITAT